



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-011L8G001-N1-2011

CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES CONFORME AL PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCAL.

EDUCAL, S.A de C.V., en adelante **EDUCAL** en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivos LA LEY, y 39 de su reglamento y demás disposiciones en la materia, emite y pone a su disposición de todos los interesados en participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Numero **LA-011L8G001-N1-2011**, por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, sita en Avenida Ceylán Número 450, Colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02660, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con teléfonos 5354-4000, extensiones 4015, 4041 y 4115, fax 4315.

Los medios que se utilizaran, será mixto de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 26 Bis de LA LEY, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial, deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones.

TERMINOLOGÍA

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

"Ley": La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Reglamento": El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Función Pública: La Secretaría de la Función Pública.

Convocante o EDUCAL, S.A. de C.V.: EDUCAL.

Órgano Interno de Control en EDUCAL, S.A. de C.V.: El Órgano Interno de Control en EDUCAL.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Licitante: La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Proveedor: la empresa que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, derivados de esta licitación.

Servicio: Actividades que requiere EDUCAL con motivo de esta licitación, cuya descripción general, alcance y requerimientos se establecen en el Anexo Técnico, de esta convocatoria.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Desarrollo de la Competitividad de la Micro, pequeña y mediana Empresa.



1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente licitación se inicia con la publicación de esta convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato, o en su caso con la cancelación del procedimiento.

- A) Fecha y hora para la Visita a las Instalaciones: **el día 13 de Diciembre del 2011, a las 10:00 hrs.**
- B) Fecha y hora para la junta de aclaración: **el día 13 de Diciembre del 2011, a las 11:00 hrs.**
- C) Fecha y hora de la presentación y apertura de propuestas: **el día 19 de Diciembre del 2011, a las 11:00 hrs.**
- D) Fecha y hora del fallo: **el día 26 de Diciembre del 2011, a las 11:00 hrs.**
- E) **Obtención de la convocatoria.**

La convocatoria de la Licitación Pública Nacional se realiza a través del COMPRANET www.compranet.gob.mx y simultáneamente se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el portal institucional www.educal.gob.mx, su obtención será gratuita. Asimismo, está a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en el domicilio antes mencionado, en un horario de 09:00 a 14:00 horas durante días hábiles, de conformidad con el artículo 30 de LA LEY.

F) **Personas autorizadas para participar en la licitación.**

En esta licitación sólo se aceptarán propuestas de compañías aseguradoras nacionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que reúnan los requisitos previstos en la presente convocatoria, para cubrir los riesgos relativos a los seguros de Bienes Patrimoniales, de conformidad con el programa integral de aseguramiento 2012 de la entidad. Para participar, bastará que el licitante exprese su interés de participar en la presente licitación en el sistema COMPRANET www.compranet.gob.mx y/o presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí por su representada.

G) **Personas inhabilitadas.**

No podrán participar en esta licitación nacional Compañías de Seguros inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas que se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 50 de LA LEY.



H) Idioma.

El idioma en que se desarrollará la presente Licitación Nacional, será en español, por lo que toda la documentación deberá estar redactada en dicho idioma.

I) Indicación de la no negociación de la convocatoria o propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

J) Información sobre el acuerdo por el que se crea la comisión para la transparencia y combate a la corrupción en la administración pública federal.

Los recursos para la contratación relativo a la presente Licitación Nacional, son de origen presupuestal autorizados por la Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (Ampliaciones a Cultura) autorizado para el ejercicio 2012, para celebrar el presente procedimiento de licitación, según la partida 34501 para el seguro Múltiple Empresarial, de acuerdo al oficio número PyE64/11.

K) Indicación de no celebración de ofertas subsecuentes de descuentos.

En la presente licitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

L) Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Una recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta Convocatoria a la licitación, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión; asimismo no se recibirán propuestas por mensajería

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La presente Licitación Nacional consta de dos partidas, con las características, especificaciones, condiciones y alcances que se detallan en el **Anexo Técnico No. 1** que se agrega a las presentes bases como parte integral de las mismas, por lo que el licitante en forma obligatoria deberá presentar en su propuesta técnica las especificaciones y características a detalle de los seguros que se requieren.



EDUCAL se reserva el derecho de adjudicar por partida o en la totalidad conforme al **Anexo Técnico No. 1**.

2.2 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cubran en su totalidad los servicios ofertados será a partir de las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011 a las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN.

3.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EDUCAL, siempre que ello no tenga por objeto limitar la participación de alguno de los licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria.

Las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente requeridos, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

EDUCAL tendrá la facultad de ampliar el plazo para la presentación y apertura de propuestas con el objeto de que todos los licitantes consideren las modificaciones.

3.2. NOTIFICACIONES.

La notificación de los actos y resoluciones que se lleven a cabo o que se deriven de este procedimiento de licitación nacional, se efectuarán:

- Las modificaciones a la convocatoria de la licitación nacional se notificará dentro de los 7 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Mediante la entrega del acta correspondiente a cada uno de los licitantes que asistieron a la junta de aclaración, al acto de presentación y apertura de propuestas y del fallo.
- En el departamento de recursos materiales, sito en el domicilio antes señalado, estarán a disposición de los licitantes las actas que se levanten con motivo de la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de las propuestas y del fallo del procedimiento de la presente licitación, para efectos de su notificación, por un término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su elaboración, por lo que será de estricta responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, sin perjuicio de que las mismas sean puestas a disposición de los interesados al final de dichos actos. También se fijará copia de dichas actas en un



lugar visible del departamento referido o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible

- Las actas de los eventos de la presente licitación nacional se pondrán a disposición a través del COMPRANET www.compranet.gob.mx y del portal institucional de EDUCAL www.educal.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto en cuestión, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a solicitarlas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 37 bis de LA LEY, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) proporcionara el servicio a partir de las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011 a las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012 en Oficinas Generales ubicada en Av. Ceylán No. 450, Col. Euzkadi, Delegación Azcapotzalco.

Las aseguradoras que no reúnan las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente convocatoria no serán aceptadas, para los efectos legales a que haya lugar.

A más tardar el día hábil siguiente de la comunicación del fallo, la (s) compañía (s) de seguros que resulten adjudicadas, deberán presentar la (s) carta (s) cobertura, en la que se indique que los seguros están debidamente cubierto (s) a partir de las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de hacerlos efectivos a partir de esa fecha y emitir dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores, la (s) póliza (s) definitiva (s) correspondiente (s).

Para el pago del servicio, es requisito indispensable presentar Factura y/o Remisión, debidamente validada por el Gerente Técnico Administrativo.

Las pólizas que no reúnan las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente convocatoria no serán aceptadas, para los efectos legales a que haya lugar.

3.4 FECHA DE FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) licitante (s) ganador (es), a través de su representante legal debidamente acreditado, deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo en el Departamento de Convenios de la Unidad de Asuntos Jurídicos de EDUCAL citado en el domicilio de señalado en el punto 1 inciso D) de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a fin de suscribir el contrato correspondiente, debiendo exhibir la documentación legal que acredite su personalidad.



La firma del contrato se sujetará a los términos establecidos en el modelo del **(ANEXO No. 9)**.

Vigencia del contrato a partir de las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011 a las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012.

En caso de que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la **LA LEY**.

3.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO APLICA OTORGAR GARANTÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

“**Artículo 14.-** Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.”

3.6 CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** en 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales.

En caso de que las facturas entregadas, por los proveedores para el pago del servicio objeto de la licitación, presenten errores o deficiencias les serán devueltas al proveedor para su corrección, el periodo que transcurra a partir de la devolución y hasta que el proveedor presente la factura con las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior

EDUCAL manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas

Datos para facturación:

EDUCAL, S. A. DE C.V.
 Av. Ceylán No. 450,
 Col. Euzkadi,
 Delegación Azcapotzalco,
 CP 02660
 R.F.C. EDU 820217 8I3 (ocho) (i latina) (tres)

3.7 PENAS CONVENCIONALES.



De conformidad por el artículo 53 de **LA LEY, EDUCAL** aplicara penas convencionales para el caso de mora en la entrega de la carta cobertura así como de la póliza correspondiente según lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1** se aplicara como pena convencional el pago del 0.5 % sobre el importe de la prima respectiva, por cada día natural de retraso que transcurra. No excediendo del 10% del monto total del contrato. Para el caso de penas convencionales, **EDUCAL** y el licitante ganador entenderán que se aplican a partir del día siguiente en que se debió entregar la carta cobertura o la póliza correspondiente.

EDUCAL se reserva el derecho de descontar en la facturación correspondiente el monto por los conceptos antes señalados.

El pago de la prima respectiva quedará condicionado al pago que el proveedor debiera efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

En caso de que el importe de la pena convencional llegue a 10% del monto del contrato se procederá a la rescisión del mismo sin responsabilidad para la convocante conforme al punto siguiente.

3.8 MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de **LA LEY, EDUCAL** podrá realizar modificaciones entre conceptos establecidos originalmente, siempre que el monto total no rebase el 20% del monto máximo del contrato.

3.9 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, **EDUCAL** en cualquier momento podrá rescindirlo conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de LA LEY y en especial si aquél:

- Cede parcial o totalmente los derechos y/u obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de **EDUCAL**.
- Se hace acreedor a la aplicación de penas convencionales.
- Si no se entrega el servicio conforme a lo señalado en el punto 3.3 de ésta Convocatoria.

Cuando el proveedor incurra en alguna causa de rescisión, **EDUCAL** le notificará por escrito el inicio del procedimiento de rescisión, a fin de que el proveedor, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte la pruebas que estime pertinentes; transcurrido el plazo señalado, **EDUCAL**, resolverá considerando los argumentos y



pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo arriba señalado.

Cuando sea **EDUCAL** quien determine rescindir administrativamente el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Cuando sea el proveedor quien decida rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de conciliación **EDUCAL**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Una vez declarada la rescisión administrativa, el **EDUCAL**, podrá adjudicarlo con apego a lo establecido en el artículo 41, fracción VI, de LA LEY.

3.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EDUCAL podrá, de acuerdo al Artículo 54 bis de la LEY en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando:

Concurran razones de interés general ó, por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

3.11 IMPUESTOS.

EDUCAL pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de las primas consignadas en la factura expedida por el proveedor.

3.12 SANCIONES.

A los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de LA LEY serán sancionados por la secretaría de la función pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción



3.13 LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación nacional, en caso de no se presentaran ninguna propuesta o que de las que se presenten ninguna sea solvente; o en caso se declarara desierta por lo que hace a la partida que no sea solvente, en estos casos, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por excepción conforme al artículo 41 fracción VII de LA LEY.

3.14 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación nacional, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

En apego a los artículos 33 último párrafo, 33-bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 45 de su reglamento, se procederá a llevar a cabo las juntas de aclaraciones necesarias para atender las dudas o cuestionamientos que pudieran tener los licitantes sobre la convocatoria a este procedimiento

Con el objeto de aclarar las dudas y dar respuesta a los cuestionamientos que formulen los licitantes en este procedimiento, **EDUCAL**, el día y hora señalados en el **punto 1. INFORMACIÓN GENERAL, inciso A)**, llevará a cabo una junta de aclaración a cuya celebración será discrecional la asistencia de los licitantes.

Los participantes deberán presentar en el Departamento de Recursos Materiales por escrito y en hoja membretada, hasta un día antes de la junta de aclaraciones, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, las dudas o aclaraciones que tengan respecto al servicio y/o las bases de esta licitación, así mismo deberán presentar una carta o escrito en donde manifiesten su interés en participar en la presente licitación en términos del art. 29 de la LEY fracción VI y enviarla vía fax al número 5354-4315 o al correo electrónico lpseguros@educal.com.mx, o por el sistema COMPRANET www.compranet.gob.mx las preguntas que se reciban fuera de este periodo resultarán extemporáneas, por lo cual no se contestarán y no serán tomadas en consideración salvo que se trate de cuestiones sustantivas a criterio de **EDUCAL**, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 Fracción VI del Reglamento de **LA LEY**.



Si el escrito solicitado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lo acordado en la junta de aclaraciones será asentado en acta y formará parte integral de las bases que rigen el presente procedimiento; la ausencia de los participantes será de su estricta responsabilidad, en el entendido de que aceptarán los acuerdos que se tomen en la misma y se obligan a recoger una copia del acta correspondiente en términos del punto No. 1 de la presente Convocatoria, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

4.2. PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaración de la convocatoria es un acto público al cual puede asistir cualquier persona, pero sólo se atenderán las preguntas de los licitantes, de conformidad con el **numeral 4.1 FORMULACIÓN DE PREGUNTAS** de la presente Convocatoria. Las demás personas podrán participar en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia.

El acto será presidido por Jefe del Departamento de Recursos Materiales, quien será asistido por el asesor de seguros objeto de la licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, la convocante, antes de dar respuesta a las preguntas que se le formulen, podrá hacer las aclaraciones que estime pertinentes, posteriormente verificará la existencia de preguntas enviadas.

La convocante procederá a contestar todas y cada una de las preguntas que se le formulen pero en ningún caso, a través de sus respuestas, podrá sustituir el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o variación significativa de sus características. Las aclaraciones y respuestas formarán parte de la presente Convocatoria, por tanto, serán obligatorias para todos los licitantes, hayan o no asistido al acto. Del desarrollo y resultado de éste, se dará cuenta en el acta que al efecto se elabore, la cual deberá ser firmada por los licitantes y servidores públicos que hayan participado en dicho evento, en el entendido que la falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido ni efectos.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones, se entregará a todos los asistentes una copia del acta levantada.

Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos.



EDUCAL pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; así como, en el exterior de la sala de juntas, en la forma y plazo que dispone el artículo 37-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1 PROCEDIMIENTO

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Solo podrá presentar una proposición por Licitación Pública.

El acto iniciará con el registro de los participantes y la recepción de las propuestas presentadas en ese momento. El servidor público que presida el acto, recibirá y abrirá las propuestas en presencia de los licitantes o sus representantes en los términos del artículo 47 del reglamento.

Las puertas de la sala en que se celebre el acto se cerrarán en punto de la fecha y hora programadas, no se aceptará el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes inscritos se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.

El acto de presentación y apertura de propuestas, podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de Educual.

Posteriormente se acudirá a la oficialía de partes para verificar si existen propuestas presentadas enviadas por este medio.

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación requerida y señalada en los **puntos 5.2 y 5.3.**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las proposiciones técnica y económica. Se leerán los importes de todas las propuestas económicas presentadas.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar la celebración del acto, las propuestas presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. Se indicará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma.



En su caso, la documentación original solicitada para su cotejo, será devuelta una vez finalizado este acto.

EDUCAL devolverá las propuestas desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se emita el fallo de esta licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la conclusión del trámite de la inconformidad e instancias subsecuentes.

5.2 CONTENIDO DE LA SECCIÓN TÉCNICA:

- a) Documento que contenga la descripción específica de los seguros ofertados y en su caso los beneficios adicionales, de acuerdo con las características, especificaciones, condiciones y alcances solicitados en el **Anexo Técnico No.1**. El documento deberá contener firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2** en todas y cada una de sus hojas, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, preferentemente foliadas.
- b) **Anexo 2** Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:
 - I. Del licitante: La clave de Registro Federal de Contribuyentes, razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante, y
 - II. Del representante del licitante: Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó. Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el presente inciso.
- c) Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo No. 2** en la que el representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **LA LEY**, 8º de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que la empresa que



representa, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los mismo, que no participan personas inhabilitadas por conducto del licitante con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación y que no adeudan multas impuestas en los términos del artículo 59 de LA LEY de la materia.

- d) Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía y original para su cotejo, como credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional, con la que el que suscriba el **Anexo 2**, y que acredite su identidad.
- e) En caso de que el licitante o representante legal no pueda asistir a presentar las proposiciones y documentación requerida, el asistente deberá presentar carta poder simple otorgada por quien firma el **Anexo 2** acompañando copia de las identificaciones y originales para su cotejo, de lo contrario quién asista solo podrá participar como oyente sin derecho a voz.
- f) Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases así como de lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- g) Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, en el que manifieste fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado, por un lapso no menor de 5 años, a partir de la firma del contrato, y que a la fecha no existe algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso.
- h) La aseguradora que se encuentre en el supuesto del artículo 14 segundo párrafo de LA LEY y desee recibir preferencia, deberá presentar escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (La falta de este documento no será motivo de descalificación).
- i) Currículum actualizado de los licitantes, conteniendo información de las instituciones públicas o privadas con las que tengan contratos de seguros, debiendo señalar 5 referencias que incluyan número telefónico y nombre de funcionario responsable que pueda proporcionar información del licitante, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante y la dirección del correo electrónico del licitante en caso de contar con la misma.
- j) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual garantiza en caso de resultar adjudicado la vigencia de los seguros ofertados por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011 y hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012.
- k) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con una adecuada capacidad de retención de riesgos de acuerdo con los seguros que oferte, en su caso cuáles son sus esquemas de reaseguro incluyendo reaseguradoras de primer orden registrados ante la Secretaria de



Hacienda y Crédito Público y que cuenta con la infraestructura, mecanismos e instrumentos suficientes para los seguros objeto de la licitación.

- l) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2** y de conformidad con el artículo 39 fracción VI e inciso f del reglamento, en donde manifieste el licitante que se declarara su integridad a través de interpósita persona, y se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- m) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2** en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley
- n) Escrito de conformidad; en el caso de propuestas conjuntas el escrito deberá ir firmado por el representante común el cual manifiesta que la proposición se presenta en forma conjunta conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de indicar el nombre de las personas físicas o morales que formaran la agrupación
- o) Con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**MIPYMES**), deberá de presentar el formato del (**Anexo ocho**) debidamente requisitado.
- p) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el **artículo 8, fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos con la firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2

Se anexa formato relacionando los documentos requeridos para participar en la presente licitación.

5.3 CONTENIDO DE LA SECCIÓN ECONÓMICA:

- a) Original de la propuesta económica presentada en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2**, en papel membretado o con sello del licitante, indicando de forma detallada el costo de cada una de las primas identificadas por partida así como el costo total, desglosando el I.V.A. de acuerdo con lo señalado en el **Anexo Técnico 1**. Los precios propuestos por el licitante deben ser fijos y señalar para conocimiento de EDUCAL, los cargos por comisiones o intermediación de seguros o figura análoga que se omiten.
- b) Especificación sobre las opciones de pago, de contado o fraccionado, con objeto de que **EDUCAL** lo considere en su evaluación integral.

EDUCAL en materia de seguros no realizará pagos por conceptos de anticipos, recargos o financiamiento.

- c) En su caso, propuesta de bonificación para el caso de que no se presente ningún siniestro durante la vigencia del seguro que oferte.



5.4 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Los licitantes que elijan participar a través de propuestas conjuntas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los **puntos 5.2 y 5.3** de conformidad con los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO, debiendo designar por escrito un representante común quien firmará la documentación contenida en su propuesta.

No tendrán necesidad de constituir una sociedad o, en caso de personas morales, nueva sociedad, siempre que ninguna de ellas se encuentre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de LA LEY.

Asimismo, se deberá establecer en la proposición y en el contrato con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la propuesta conjunta, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, indicando en el mismo las obligaciones específicas que corresponderá a cada una de ellas, así como su manera en la que exigirá su cumplimiento.

De conformidad con el **Anexo 3**, bajo protesta de decir verdad, deberán manifestar que ninguno de los integrantes está sancionado o suspendido por la Secretaría de la Función Pública, de igual manera, si alguno de ellos tuvo un periodo de suspensión, deberá presentar el comprobante de pago de la multa correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria o carta manifestando que cumplió con lo anterior.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EDUCAL, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación **EDUCAL** calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio binario “cumple” o “no cumple” y elaborará las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes. Las propuestas serán evaluadas al tenor de los criterios que a continuación se mencionan.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El criterio que se utilizara para evaluar las propuestas, se considerara para tal fin lo siguiente:



I.- Que la propuesta técnica y económica cumpla con todos y cada uno de los documentos señalados como obligatorios en el numeral 5.2 de la convocatoria.

II.- Que la propuesta técnica considere todas y cada una de las coberturas, deducibles, y condiciones especiales contenidas en el anexo técnico.

III.- Que el precio ofertado se encuentre dentro de los parámetros del precio conveniente que determine la convocante, obtenido del estudio mercado.

La evaluación técnica estará a cargo de área requirente, la evaluación legal será efectuada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la económica por el área contratante. Y se determinará como ganadora o ganadoras aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Solo se aceptarán propuesta de compañías aseguradoras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que en caso de haber celebrado contratos anteriores con la CONVOCANTE.
- c) La evaluación económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes y se adjudicará la propuesta que se encuentre dentro del rango del precio conveniente derivado de la investigación de mercado realizada previamente por el área requirente.
- d) La determinación de quién o quiénes son los licitantes ganadores, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto.
- e) La asignación de todas las partidas se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presenten la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad del servicio licitado.
- f) Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptará dicho servicio, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- g) Se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación.
- h) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios que a la letra se plasma.
- i) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.



6.2. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en los **puntos 5.2, 5.3 y 5.4 y del Anexo 1 Técnico** de la presente convocatoria, sus anexos o los derivados de la junta de aclaraciones.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el caso de que sea el único participante.
- En el caso de propuestas conjuntas, se abstiene de presentar original del convenio, en los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.
- Si se comprueba que declaró con falsedad en cualquiera de los documentos que integran su propuesta.
- Si se niega a aceptar la corrección que realice la convocante, de los errores de cálculo que presenten su propuesta.
- Si los precios ofertados rebasan la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante.

6.3. ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación a las propuestas presentadas, el contrato se adjudicará a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de LA LEY. **En caso de seguros no aplica.**

En el caso de que las proposiciones empatadas no pertenezcan al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se procederá a realizar el sorteo en términos del artículo 54 del Reglamento de LA LEY.



7. FALLO.

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, el día y hora señalado en el **punto 1. INCISO D)** de la presente Convocatoria, mismo que será elaborado de conformidad con el artículo 37 de LA LEY.

En dicho acto se indicará el licitante adjudicado, así como las razones legales, técnicas o económicas por las cuales no fueron elegidas las demás propuestas y los puntos de la convocatoria incumplidos. Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes que así lo deseen, a quienes se les entregará una copia de la misma.

8. CONTROVERSIAS.

8.1 INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de **EDUCAL** ubicados en Av. Ceylán No. 450 Colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, México, C.P. 02660 Distrito Federal.

9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones de los hechos, el Órgano Interno de Control de **EDUCAL** por sí o a petición de parte, podrá suspender el procedimiento de contratación si se advierte que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de LA LEY o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera producirse daños o perjuicios de Educual, y con la suspensión no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones del orden público.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo de esta convocatoria con la siguiente documentación:

1. Licitante nacional:

a) Personas físicas:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.
- En su caso, copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración.

b) Personas morales:

- Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial del representante legal.
- Copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

El licitante adjudicado, deberá presentar, previo a la formalización del pedido, documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con **el texto del anexo 11**. Los contribuyentes que no estén obligados a presentar esta declaración a que se refiere el mismo anexo, así como los residentes en el extranjero sin domicilio fiscal en el territorio nacional asentarán esta circunstancia a través de una declaración, bajo protesta de decir verdad, por el representante legal.

En el envío de la consulta al SAT, deberán agregar el correo electrónico del área de contratación para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión, en este sentido, el correo que se debe señalar por parte del licitante adjudicado es jbgutierrez@educal.com.mx, lo anterior con fundamento en el Oficio Circular UNAOPSFP/309/2008 publicado el viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones de la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 fracción I, de la ley.

Después de su revisión y cotejo, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas de los documentos que haya entregado.

11. NORMATIVIDAD.

EDUCAL y los licitantes se sujetan a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En lo no previsto por la citada ley y las disposiciones que de ella deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás leyes que apliquen en los procedimientos de contratación de la Administración Pública.

12. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente Convocatoria, así como del contrato que de ellas se derive, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que los licitantes o proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad y/o domicilio, presente o futuro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL

ANEXO

“RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública nacional:

**EDUCAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N1-2011, para la contratación del seguro de Bienes Patrimoniales de **EDUCAL** y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Razón social de la(s) empresa(s) o persona física que presenta(n) propuesta:

No.	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Documento que contenga la descripción específica del o servicios ofertados y en su caso los beneficios adicionales, de acuerdo con las características, especificaciones, condiciones y alcances solicitados en el Anexo Técnico No.1 . El documento deberá contener firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2 en todas y cada una de sus hojas, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, preferentemente foliadas Considerado en evaluación		
2	Anexo 2 en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá: 1.- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, Y 2.- Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas Considerado en evaluación		
3	Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo No. 2 en la que el representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de LA LEY , 8º de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que la empresa que representa, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los mismo, que no participan personas inhabilitadas por conducto del licitante con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación y que no adeudan multas impuestas en los términos del artículo 59 de LA LEY de la materia. Considerado en evaluación		
4	Copia legible de <u>identificación oficial</u> vigente con fotografía y original para su cotejo, como credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional, con la que el que suscriba el Anexo 2 , acredite su identidad. Considerado en evaluación		
5	En caso de que el licitante o representante legal no pueda asistir a presentar las proposiciones y documentación requerida, el asistente deberá presentar <u>carta poder simple</u> otorgada por quien firma el Anexo 2 acompañando copia de las identificaciones y originales para su cotejo, de lo contrario quién asista solo podrá participar como oyente sin derecho a voz. Este documento no será motivo de		



	descalificación		
6	Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste la <u>aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases así como de lo asentado en la Junta de Aclaraciones</u> . Considerado en evaluación		
7	Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, en el que manifieste fehacientemente sus <u>planes de permanencia en el mercado</u> , por un lapso no menor de 5 años, a partir de la firma del contrato, y que a la fecha no existe algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso. Considerado en evaluación		
8	La CONTRATANTE que se encuentre en el supuesto del <u>artículo 14 segundo párrafo de LA LEY</u> y desee recibir preferencia, deberá presentar escrito con firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (La falta de este documento no será motivo de descalificación)		
9	<u>Currículum actualizado de los licitantes</u> , conteniendo información de las instituciones públicas o privadas con las que tengan contratos de servicios, debiendo señalar 5 referencias que incluyan número telefónico y nombre de funcionario responsable que pueda proporcionar información del licitante, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante y la dirección del correo electrónico del licitante en caso de contar con la misma Considerado en evaluación		
10	Escrito con firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o sellado por el licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una empresa mexicana y que los servicios que oferta son servicios en México y que tienen un grado de <u>contenido nacional de por lo menos el 50%</u> , el que será determinado tomando en cuenta el servicio de mensajería, paquetería y carga general, deduciendo los costos de promoción de ventas, comercialización, regalías, embarque y gastos financieros. Considerado en evaluación		
11	Escrito con firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que <u>cuenta con una adecuada capacidad de servicios que oferte, en su caso en primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con la infraestructura, mecanismos e instrumentos suficientes para los servicios objeto de la licitación</u> . Considerado en evaluación		
12	La declaración de integridad por escrito en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que se abstendrá, por sí o por interpósita de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidades, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Considerado en evaluación		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL

ANEXO 1 TÉCNICO

**PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES 2011
PARTIDA I.**

SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL.

DEFINICION Y ALCANCE DE LAS PÓLIZAS.

A.I.- INCENDIO DAÑO MATERIAL (TODO RIESGO).

1. Vigencia: 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2011 a las 12:00 horas del 31 de diciembre 2012.

2. Bienes asegurados.

Todo tipo de bienes propiedad del Asegurado y/o de terceros sobre los que tenga interés Asegurable y por los cuales sea legalmente responsable consistentes en construcciones, mejoras, adaptaciones, maquinaria, equipo, refacciones, INVENTARIOS, materias primas, producto en proceso, producto terminado, mobiliario y equipo de oficina y en general cualquier tipo de bienes propios y/ necesarios al giro del negocio Asegurado mientras se encuentre dentro de las instalaciones señaladas en la póliza y que estén incluidos en los valores totales declarados.

Los bienes Asegurados pueden estar a nombre de Filiales, Subsidiarias, Asociadas, Socios y quedaran amparados siempre y cuando el Asegurado sea responsable de dichos bienes y hayan sido declarados dentro de los valores contratados en la presente póliza.

Giro del negocio:

Distribución y comercialización de libros y productos culturales, a través de puntos de venta (librerías, exposiciones, ferias, librerías móviles) propios, recibiendo material en consignación o compras de contado a nivel nacional (**Anexo A**).

3.- Riesgos cubiertos.

Se solicita Cobertura bajo el contexto "Todo Riesgo" (cobertura amplia), que incluya las coberturas de tipo catastróficas, como son:

- a) Incendio, Rayo y Explosión.
- b) Todo riesgo (cobertura amplia).
- c) Nueva Extensión de Cubierta.
- d) Fenómenos Hidrometeoro lógicos.
- e) Terremoto y erupción volcánica.
- f) Derrame de protecciones contra Incendio.

Se solicita que dentro de su propuesta se mencionen las exclusiones.

4.- Valores totales al 100%.

Los valores totales a riesgo, son como se indican:



Edificios	\$	22'500,000.00 (Inmueble Ceylan 450)
	\$	12'000,000.00 (Inmueble Ceylan 450, Nuevo Edificio)
	\$	8'250,000.00 (Inmueble Fdez. Leal 43) (en proceso de remodelación)

Contenidos

Maquinaria, Mobiliario y Equipo (Ubicación 1)	\$	73'000,000.00
Maquinaria, Mobiliario y Equipo (Varias Ubicación)	\$	12'747,696.87
Inventarios	\$.00 *

TOTAL	\$	85,747,696.87*
--------------	----	-----------------------

* Nota: El valor a considerar será a valor de venta, misma que será proporcionado en la junta de aclaraciones

5.- Suma asegurada.

Se desea cotización para una suma asegurada a Primer Riesgo Absoluto hasta por la cantidad de: **\$ 240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.)**

Detalle de Ubicaciones y valores por cada una se describe en el **ANEXO A**

6.- Coberturas y Límites adicionales.

Se solicita que también se incluyan las siguientes coberturas adicionales:

- a) Cobertura automática para incisos conocidos Hasta por: \$ 10'000,000.00 MN
- b) Cobertura automática para incisos nuevos no conocidos, Hasta por: \$ 10'000,000.00 MN
- c) Endoso Inflacionario hasta por el 10 % de los activos fijos.
- d) Remoción de escombros hasta por el 10 % de las sumas aseguradas de cada ubicación con mínimo de \$ 100,000 por ubicación.
- e) Gastos Extraordinarios Hasta por \$ 5'000,000.00 MN

7.- Bases de indemnización.

En caso de siniestro procedente se solicita que las bases de indemnización sean las siguientes:

- a). Activos Fijos: Valor de reposición sin límites.
- b). Inventarios: Precio de costo.

8.- Cláusulas especiales.

Deberán incluirse las siguientes cláusulas especiales:



- a) Cláusula de garantía para bienes a declaración.
- b) Cobertura para los bienes y riesgos excluidos, que se pueden amparar mediante convenio expreso.
- c) Conceptos aclaratorios para el ramo de incendio.
- d) Errores u omisiones.
- e) Prelación
- f) Reinstalación automática.
- g) Renuncia de inventario al 20 %.
- h) Renuncia de subrogación de derechos en contra de empresas filiales, subsidiarias ó con alguna dependencia del asegurado.
- i) Valor de Reposición, tanto para edificios como para Contenidos en General (Sin límite de edad).
- j) Remoción de Escombros al 10% para Edificios y Contenidos con mínimo de \$ 100,000 M.N. Por ubicación.
- k) Endoso de Errores en Avalúo. Si hubiera del más/menos 10% de las Sumas Aseguradas.
- l) Cobertura Automática para incisos Nuevos s o No Conocidos.
- m) Endoso Precio Neto de Venta Inventarios (excepto Robo de mercancías)
- n) Planos, Manuscritos, Moldes y Modelos.
- o) Gravámenes.
- p) Traducción.
- q) 50 metros.
- r) Permiso.
- s) Honorarios a Profesionistas libros y registros.
- t) Ventas de Salvamentos.
- u) Compensación entre Incisos misma ubicación, excluyendo Pérdidas Consecuenciales.
- v) Seguro Flotante, (cuando se tenga más de una Ubicación para Inventarios).
- w) Derrame de Protecciones Contra Incendio.
- x) Cláusula de 72 horas.
- y) Cláusula de Interés Moratorio.
- z) Prelación.
- aa) Autorización para reponer, reconstruir o reparar en caso de siniestro.
- bb) Reinstalación Automática al 100% con cobro de prima.
- cc) No restricción por sustancias inflamables mientras sean utilizadas como parte de su giro, así como fuerza motriz, corriente del exterior, seguros adicionales, inventarios a declaración y que los colindantes afecten el riesgo.
- dd) Cuando Exista un desglose por Ubicación, se conviene que la suma asegurada de pérdidas consecuenciales opera como límite único y combinado para todas y cada una de las ubicaciones aseguradas.

9.- Deducibles y Coaseguros:

Incendio:	Sin Deducible.
Otros riesgos:	Sin Deducible
Extensión de cubierta:	1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 DSMVGDF en toda y cada pérdida.
Fenómenos Hidrometeorológicos:	El que corresponda según tarifa AMIS
Terremoto:	El que corresponda según Tarifa AMIS



A.II.- INCENDIO PERDIDAS CONSECUCIONALES.

1.- Tipo de cobertura.

Deberá utilizarse la forma “Reducción de Ingresos por Interrupción de Actividades Comerciales” en un período de 6 meses.

2.- Riesgos cubiertos.

Los mismos riesgos que se amparan en el seguro de incendio daño material.

3.- Suma asegurada.

Esta corresponde a un período de interrupción equivalente a seis meses, que resulta en la cantidad de para efectos anuales representa una suma asegurada de \$ 70'250,000.00 (Setenta Millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Gastos Extraordinarios Hasta por \$ 5'000,000.00 MN

4.- Deducible.

Se solicita que el deducible sea de 7 días de espera para eventos catastróficos y de 5 días para el resto de las coberturas, Para Gastos Extraordinarios sin deducible.

A.III.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

1.- Objeto del seguro.

La compañía aseguradora se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por lo que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza, y que causen la muerte ó menoscabo de la salud de dichos terceros, ó el deterioro ó la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según cláusulas y especificaciones pactadas en el contrato de seguro.

2.- Coberturas.

El seguro debe incluir las siguientes coberturas:

- a) Actividades e inmuebles.
- b) Arrendatario.
- c) Productos y trabajos terminados en la República Mexicana territorio nacional
- d) Asumida.
- e) Contratistas Independientes.
- f) Carga y descarga.
- g) Contaminación (Súbita e imprevista).



Aclaración:

Dentro de las actividades de **EDUCAL** existen 10 vehículos denominados (Librobus), cuya finalidad es la venta de libros en diversas poblaciones, municipios del interior de la República é Inclusive área metropolitana, en donde permanecen por varios días, cambiando de población constantemente por lo que se deben cubrir los daños que sean ocasionados a terceros tanto en sus bienes como en sus personas, mientras se encuentren dentro del librobus.

3.- Suma asegurada.

El límite de responsabilidad de la compañía aseguradora deberá ser por la cantidad de: \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100. M.N.) que opere como LUC Para gastos de defensa legal, se incluye un 50% adicional de la suma asegurada reportada en el párrafo anterior.

4.- Deducible:

10% sobre el monto del daño como mínimo al equivalente a 100 DSMGVDF

5.- Condiciones Especiales:

Se aclara que para esta sección se consideran asegurados a los empleados que trabajen para el Asegurado por medio de terceras empresas, como empresas de Outsourcing, Prestadoras de Servicio o empresas de subcontratación de servicios, y que no afectan a la actividad principal de la empresa.

A.IV.- ROTURA DE CRISTALES.

1.- Bienes asegurados.

Quedarán asegurados todos los cristales tanto interiores como exteriores, que se encuentren localizados en cualquiera de las ubicaciones del asegurado, cuyo espesor sea mayor a 4mm.

2.- Riesgos cubiertos.

Se ampara la rotura súbita e imprevista, incluyendo aquella causada por actos vandálicos.

3.- Suma asegurada.

Se establece como límite de responsabilidad de la compañía aseguradora, la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), operando a primer riesgo y amparando todas las ubicaciones.

4.- Convenio expreso.

Quedarán amparadas las siguientes coberturas:

- a) Remoción del cristal y mientras no quede debidamente colocado.
- b) Por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pinturas del inmueble descrito.
- c) Al decorado del cristal ó cristales asegurados (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces y análogos) ó a sus marcos.
- d) Por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble, aquí descrito y/o del cristal ó cristales asegurados.
- e) Domos de cristal u otro tipo de materiales.



5.- Reinstalación automática.

La propuesta deberá incluir cláusula de reinstalación automática.

6.- Deducible: NO APLICA

A.V.- ROBO CON VIOLENCIA DE CONTENIDOS.

1.- Bienes asegurados.

Se cubre "Toda Propiedad del Asegurado", consistente en, pero no limitada a: **mobiliario, equipo, inventarios de libros, artesanías, productos culturales, artículos raros, obras de arte, joyería**, así como todos contenidos ubicados en los inmuebles bajo su control, propios y necesarios al giro de su negocio, ya bien sean de su propiedad ó bien de terceros bajo su responsabilidad.

2.- Riesgos cubiertos.

Se cubren las pérdidas que sufran los bienes asegurados a consecuencia de Robo con Violencia y/o Asalto. Así como los daños ocasionados a los bienes muebles ó inmuebles, por robo y asalto, así como en intento de tales delitos incluyendo los perpetrados en los Librobuses.

3.- Suma asegurada.

La Suma Asegurada establecida corresponde al Límite de Responsabilidad Máximo que tendrá la compañía aseguradora, y opera bajo la modalidad a Primer Riesgo, contando con dos límites, a saber:

- a) Para contenidos en general: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- b) Para joyería hasta por la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Las cifras anteriores trabajan como Límite Único y amparan todas las ubicaciones.

4.- Cláusula especial.

Se solicita que en caso de siniestro que amerite indemnización, y si el importe reclamado es inferior a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) se elimine la obligación de levantar Acta ante el Ministerio Público, y solo se exhiba una acta administrativa circunstanciada donde conste el robo; o bien que se levante el acta ante la autoridad correspondiente, sin ser necesaria su ratificación.

5.- Reinstalación automática.

Se deberá anexar a las condiciones de la póliza, cláusula de Reinstalación Automática de suma asegurada.

6.- Deducible:

10% Sobre la pérdida o valor del bien afectado.



A. VI.- DINERO Y/ O VALORES.

1. Bienes asegurados.

Dinero en efectivo, en metálico ó billetes de banco, valores y otros documentos negociables, y no negociables como son, pero no limitados a: pagarés, cheques, vales de despensa y comedor, así como documentos análogos, ya sean propiedad del asegurado ó bien de terceros bajo su responsabilidad.

2. Riesgos cubiertos:

a) Dentro del local.

Robo con violencia y/o asalto, así como contra incendio y explosión, cuando los bienes asegurados se encuentren dentro de caja fuerte.

b) En tránsito.

Robo con violencia y/o asalto, incapacidad física de la persona portadora. Así como accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados, así como los perpetrados en los Librobuses.

3. Suma Asegurada.

Se establece como Límite Máximo de Responsabilidad de la aseguradora la cantidad de: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) operando a Primer Riesgo, y amparando a todas las ubicaciones bajo su control.

4. Cláusulas especiales.

a) **Se solicita que en caso de siniestro, cuyo monto a indemnizar sea inferior a: \$10,000.00 M.N. Se elimine al asegurado de la obligación de levantar una acta ante el Ministerio Público, y este documento sea sustituido por una Acta Administrativa, circunstanciada donde conste el robo; ó bien que se levante el acta ante la autoridad correspondiente, sin ser necesaria su ratificación.**

- **Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado aún y cuando por su propia organización sea manejado por sus Empresas Filiales, Subsidiarias y Asociadas.**
- **Se ampara dinero y Valores del Asegurado en poder de Empleados que presten sus servicios aún por Contrato mercantil.**
- **Se aclara que para esta sección se consideran asegurados a los empleados que trabajen para el Asegurado por medio de terceras empresas, como empresas de Outsourcing, Prestadoras de Servicio o empresas de subcontratación de servicios, y que no afectan a la actividad principal de la empresa.**

5. Deducible:

10% Sobre la pérdida.

A.VII.- EQUIPO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

1. Bienes asegurados.

Quedarán amparados todos los equipos electrónicos propiedad del asegurado ó de terceros bajo su responsabilidad consistentes en, pero no limitados a: computadoras, impresoras, equipo para procesamiento, recepción, y transmisión, equipos de telecomunicación, conmutadores, faxes y equipos similares.



2. Riesgos cubiertos.

Se solicita que la protección que imparta el seguro sea a **“TODO RIESGO”** en donde queden incluidas todas las coberturas posibles a los bienes amparados y solo se apliquen las exclusiones que las compañías aseguradoras reporten en su propuesta.

3. Suma asegurada

La suma asegurada corresponde al valor de reposición de los equipos, y son hasta por la cantidad de: \$12'747,696,87 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 87/100M.N. desglosada de la siguiente manera:

-	Equipo electrónico fijo:	\$13'000,000.00
-	Equipo electrónico móvil:	\$ 600,000.00

3. Cláusula Especial

Se solicita que en caso de siniestro procedente, la indemnización respectiva deberá ser en especie con equipos y/o partes de características similares al dañado.

4. Deducibles:

Cobertura Básica:	1% sobre el valor de cada equipo afectado.
Terremoto y erupción volcánica:	Deducible y coaseguro según Tarifa AMIS
Huracán y ciclón:	Deducible y coaseguro según Tarifa AMIS
Huelgas y alborotos populares:	1% sobre el valor del equipo afectado
Robo sin violencia:	25% sobre el valor de cada equipo en toda y cada pérdida
Inundación y daños por agua:	1% sobre el valor del equipo afectado con mínimo de \$1,000.00 MN.
Equipo Móvil:	25% sobre el valor de cada equipo

6.- Bases de indemnización.

En caso de siniestro procedente se solicita que las bases de indemnización sean las siguientes:

Equipo de hasta TRES años de Antigüedad:	Valor de reposición sin límites.
Equipo Mayor a TRES años de Antigüedad:	Valor Real.

ROTURA DE MAQUINARIA.

1.- Vigencia: 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011 a las 12:00 horas del 31 de diciembre 2012.

2.- Bienes Amparados.

Todos aquellos equipos que estén sujetos a un accionamiento electromecánico, tales como, más no limitados a: máquinas retractiladora, emplayadora, máquina empacadora básculas, herramientas, y equipo generador de energía eléctrica, equipo mecánico, maquinaria y motores eléctricos, equipos de aire acondicionado y en general cualquier equipo instalado en sus ubicaciones, y demás equipos propios a la actividad del asegurado mientras se encuentren dentro de cualquiera de sus ubicaciones en propiedad, en arrendamiento, en comodato o bajo la responsabilidad del asegurado.



3.- Riesgos Cubiertos.

El presente seguro, deberá operar a “**TODO RIESGO**” en donde sólo apliquen las exclusiones que reporte la compañía aseguradora, en su propuesta

A continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos que estarán amparados.

a). Cobertura Básica.

- I Impericia, descuido o sabotaje del personal del asegurado ó de extraños.
- II La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos, y otros efectos similares, así como el daño material por la acción indirecta de electricidades atmosféricas.
- III Errores de diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.
- IV Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- V Rotura debido a fuerza centrífuga.
- VI Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- VII Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados, que no estén expresamente excluidos en las condiciones generales para rotura de maquinaria.

b) Coberturas Adicionales.

- I Caída, colisión, atascamiento, hundimiento ó volcadura.
- II Robo de unidades completas.
- III Derrumbes y deslaves.
- IV Huelgas y alborotos.
- V Explosión física.
- VI Daños por fuerza centrífuga.

4. Suma Asegurada.

La suma asegurada establecida opera bajo el concepto “Primer Riesgo”, y hasta por la suma asegurada de: **\$3'582,456.11 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.)**

5. Convenio Expreso.

Dentro de los bienes asegurados también quedan incluidos los montacargas, y equipos similares, cimentaciones de maquinaria.

6. Cláusulas especiales.

- a) Eliminación de subrogación de derechos en contra de empresas filiales ó subsidiarias del asegurado.
- b) Errores u omisiones.
- c) Reinstalación automática.

7. Deducible:

1% sobre el valor del equipo afectado con mínimo de 50 DSMGVDF.



A.VIII.- SEGURO DE TRANSPORTES.

1. Vigencia: 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2011 a las 12:00 horas del 31 de Diciembre 2012.

2. Bienes asegurados.

Quedarán, asegurados todos los bienes del asegurado ó de terceros bajo su responsabilidad, consistentes en, pero no limitados a: bienes informáticos, libros, papelería, joyería artesanía en plata y chapa de oro, artesanías de todo tipo de descripción, y en general todo tipo de bienes propios y necesarios al giro del asegurado.

3. Riesgos cubiertos.

El presente seguro, deberá operar a “**TODO RIESGO**” en donde sólo se apliquen las exclusiones que reporte la compañía aseguradora, en su propuesta.

A continuación se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, los riesgos que estarán amparados como mínimo.

a) Ordinarios de transporte terrestre, aéreo ó de ambas clases

Esta cobertura consiste en cubrir la pérdida total ó parcial, así como daños materiales que sufran los bienes transportados cuando al vehículo conductor le ocurra.

- I Incendio ó autoignición.
- II Colisión.
- III Rayo.
- IV Caída de aviones.
- V Volcadura.
- VI Descarrilamiento.
- VII Explosión.
- VIII Hundimiento ó rotura de puentes.

b) Riesgos adicionales ó avería particular, los cuales son:

- I Robo de bulto por entero.
- II Robo (parcial)
- III Mojadura.
- IV Contacto con otras cargas.
- V Manchas.
- VI Roturas.
- VII Derrame.
- VIII Huelgas y alborotos populares.
- IX Todo Riesgo.

c) Coberturas Especiales.

- I Bodega a Bodega.
- II Maniobras de Carga y Descarga.
- III Estadías por 60 días.

3. Convenio expreso.

La presente póliza se extiende a cubrir los siguientes conceptos:

- a) Exposiciones, ferias y similares



Quedarán amparados los bienes asegurados, durante su trayecto desde sus ubicaciones hasta los sitios en donde se realicen exposiciones, ferias y similares. Así como la cobertura se extiende durante el tiempo en el cual los bienes asegurados permanezcan en estos sitios. Y continúa hasta su regreso al lugar de origen.

b) Vehículos con mercancías.

Existen una serie de vehículos de exhibición y venta denominados Librobuses, cuya finalidad es desplazar los bienes asegurados hacia poblaciones, en donde permanecen por varios días y cambian de población constantemente. Mediante Convenio Expreso queda establecido que estos bienes quedan al amparo del presente seguro.

4. Límites Geográficos.

Quedan cubiertos los viajes que se realicen de cualquier parte del mundo a cualquier parte del mundo, incluyendo viajes intermedios, y/o viceversa.

5. Límite Máximo de Responsabilidad.

La responsabilidad máxima que asume la compañía aseguradora bajo la presente póliza sobre un sólo embarque es hasta por la cantidad de: \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en un sólo accidente, en un sólo lugar en un sólo medio de conducción, en un sólo viaje, en una sola aventura.

No obstante lo anterior, si el asegurado desee un límite mayor para cubrir sus intereses, será requisito indispensable que avise cuando menos con 24 horas de anticipación, a la compañía aseguradora para que se proceda a cubrir los excedentes, recabando constancia por escrito.

6. Medios de conducción.

Para la transportación de los bienes asegurados, se emplearán los siguientes medios de conducción: vapor y/o conexiones, terrestres, aéreo ó combinado en cualquier tipo de vehículos, ya sean propiedad del asegurado, de transporte público federal, ó bien propiedad de terceros y paquetería.

7. Valor para el seguro.

El valor para seguro de los bienes asegurados que servirá de base tanto para el cálculo de primas como el pago de siniestros, queda establecido de la siguiente manera:

“Valor factura de los bienes más gastos aduanales, empaque, acarreos y demás gastos inherentes al transporte de los bienes”

8. Póliza anual con prima fija.

Se solicita cotización para un tipo de póliza anual, con prima fija, considerando un monto aproximado de embarques, dicho importe será proporcionado en la junta de aclaraciones.

9. Siniestros menores a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se solicita que en caso de siniestro cuya indemnización sea inferior a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.) no será necesario que el asegurado levante el acta respectiva ante el Ministerio Público, y que en su lugar sólo se presente acta administrativa ó bien que se levante el acta ante la autoridad correspondiente, sin ser necesaria su ratificación.



10. Deducibles:

Robo total y parcial:	20% sobre el valor total del embarque
Demás Riesgo:	5% sobre el valor total del embarque



ANEXO A

EDUCAL S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS RELACION DEL INVENTARIO DE LIBRERIAS Y ALMACEN CENTRAL CON CIFRAS AL 30 DE OCTUBRE DEL 2011

	FIRME	CONSIGNACION	TOTAL
<p><u>CIUDAD DE MÉXICO</u></p> <p>ALMACEN CENTRAL</p> <p>Av. Ceylan No. 450 Col. Euzkadi C.P. 02660 Del Azcapotzalco D.F. Tel: 53-54-40-23, 53-54-41-23 Clave: 01000 E-mail: esierra@educal.com.mx</p>	\$ 77,540,732.15	\$ 22,456,255.28	\$ 99,996,987.43
<p><u>CIUDAD DE MÉXICO</u></p> <p>1. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MÉXICO.</p> <p>Av. Capitán Piloto Aviador núm. A-137 Sala C, Col, Peñón de los Baños, C.P. 15520, Del. Venustiano Carranza, D.F. Tel. y fax: 5802-8434, 5785-4944 Lunes a sábado: 7:00 a 21:00 hrs. Domingo: 8:00 a 20:00 hrs. Jefe: Felipe Leal Gámez Clave: 015001 E-mail: aeropuerto@educal.com.mx</p>	\$ 452,632.75	\$ 2,344,254.36	\$ 2,796,887.11
<p>2. AEROPUERTO TERMINAL II.</p> <p>Av. Carlos León González esq. Fuerza Aérea y Alberto Santos Dumont, local TS-33 al 35, C.P. 15620, Del. Venustiano Carranza, Interior de la Terminal 2 del AICM Tel. y fax: 2598-3500 Lunes a viernes de 6:00 a 20:00 hrs. Sábado de 7:00 a 21:00 hrs. Domingo de 8:00 a 21:00 hrs. Jefe: Felipe Leal Gámez Clave: 011099 E-mail: aeropuerto2@educal.com.mx</p>	\$ 632,393.33	\$ 2,077,788.01	\$ 2,710,181.34
<p>3. BICENTENARIO PALACIO NACIONAL</p> <p>PALACIONACIONAL PLANTA BAJA COL CENTRO HISTORICO C.P. 06060 MEXICO D.F. MARTES A DOMINGO 10 :00 A 18:00 hrs Tel: 5522-8296 Jefe: Mayra Georgina Chavez Ocaña Clave: 011112 Email: bicentenario@educal.com.mx</p>	\$ 328,429.51	\$ 2,317,266.74	\$ 2,645,696.25



<p>4. BIBLIOTECA VASCONCELOS, D.F. Eje 1 Norte, Esquina Aldama. Col. Buenavista. C.P. 06350. Del. Cuauhtémoc. México D.F. Tel.: 9157-2800, Ext. 4044 Lunes a domingo de 8:30 a 19:30 hrs. Jefe: Mónica López Vargas Clave: 011088</p>			
<p>5. CASA DE LA LECTURA, CONDESA. Nuevo León núm. 91, col Condesa C.P.06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Tel. 5256-2591 Lunes de 12:00 a 19:00 hrs, Martes a viernes de 12:00 a 21:00 hrs. Sábado: de 11:00 a 18:00 hrs. Jefe: Fabiola Godínez Navarrete Clave:011093 E-mail: condesa@educal.com.mx</p>	\$ 50,167.88	\$ 280,155.85	\$ 330,323.73
<p>6. CENTRO CULTURAL DEL BOSQUE Campo Marte y Paseo de la Reforma s/n. Col. Chapultepec Polanco, C.P. 11560 Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel. y fax: 5280-1333 Martes a sábado: de 12:00 a 20:00 hrs. Domingo de 11:00 a 19:00 hrs. Jefe: Eduardo González Anguiano. Clave: 011052 E-mail: del_bosque@educal.com.mx</p>	\$ 384,594.55	\$ 2,688,027.30	\$ 3,072,621.85
<p>7. CENTRO DE LA IMAGEN, D.F. Plaza de la Ciudadela núm. 2. Col. Centro; C.P. 06040, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. y fax: 5709-0659 y 5709-1510,ext.124 Martes a sábado: 10:00 a 18:00 hrs. Domingo: 11:00 a 17:00 hrs. Jefe: Victoria Martínez Villar Clave: 011016 E-mail: centro_imagen@educal.com.mx</p>	\$ 287,726.70	\$ 926,508.11	\$ 1,214,234.81
<p>8. CENTRO HISTÓRICO, LIBRERÍA, D.F. República de Argentina núm. 14. Col. Centro, C.P. 06060, Del. Cuauthémoc, México, D.F. Tel. 5702-8077, Fax: 5702-8988 Lunes a sábado: 9:00 a 20:00 hrs.</p>			



<p>Domingo: 11:00 a 17:00 hrs.</p> <p>Jefe: Alfredo Isidro Vega</p> <p>Clave: 011003</p> <p>Email: centro_historico@educal.com.mx</p>	\$ 2,448,454.03	\$ 5,748,015.22	\$ 8,196,469.25
<p>9. CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES</p> <p>Calzada de Tlalpan Esquina Río Churubusco</p> <p>Col. Country Club, C.P. 04020,</p> <p>Del. Coyoacán, México, D.F.</p> <p>Tel. y fax: 4155-0042, 4155-0000, ext.1205</p> <p>Lunes a viernes: 12:00 a 20:00 hrs.</p> <p>Sábado y domingo: 11:00 a 20:00 hrs.</p> <p>Jefe: Adrián Arias Garín</p> <p>Clave: 011008</p> <p>Email: cncart@educal.com.mx</p>	\$ 1,101,660.76	\$ 3,620,200.35	\$ 4,721,861.11
<p>10. CEYLÁN, D.F.</p> <p>Av. Ceylán núm. 450, Col. Euzkadi,</p> <p>C.P.02660, Del. Azcapotzalco, México, D.F.</p> <p>Tel. y fax: 5356-1819 y 5354-4017</p> <p>Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Sábado: 10:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Jefe: Jesús Gerardo Gómez Díaz</p> <p>Clave: 011001</p> <p>Email: ceylan@educal.com.mx</p>	\$ 1,024,580.19	\$ 949,603.72	\$ 1,974,183.91
<p>11. CINETECA NACIONAL, D.F.</p> <p>Av. México Coyoacán núm. 389, Col. Xoco,</p> <p>C.P. 03330. Del. Coyoacán, México, D.F.</p> <p>Tel. y fax: 5605-0188</p> <p>Martes a domingo: 12:00 a 21:00 hrs.</p> <p>Jefe: Iván Etzael Hernández Mejía</p> <p>Clave: 011011</p> <p>Email: cineteca@educal.com.mx</p>	\$ 382,495.42	\$ 1,752,913.64	\$ 2,135,409.06
<p>12. CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL</p> <p>Av. Chimalhuacán s/n entre Calle Flor y Calle Cariño, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Edo. México C.P. 57000</p> <p>Tel. y fax. 5441-2701</p> <p>Lunes a sábado de 10:00 a 20:00 hrs.</p> <p>Domingo: 10:00 a 17:00</p> <p>Jefe: Edith Noemí García Olvera</p> <p>Clave: 011098</p> <p>E-mail: neza@educal.com.mx</p>	\$ 117,605.39	\$ 748,716.69	\$ 866,322.08
<p>13. CIUDADELA, D.F.</p> <p>Tolsá núm. 4 (Interior de la Biblioteca México)</p> <p>Col. Centro; C.P. 06040</p> <p>Del. Cuauhtémoc, México, D.F.</p> <p>Tel. y fax: 5709-6660</p> <p>Lunes a sábado: 10:00 a 19:00 hrs.</p>			



<p>Domingo: cerrado.</p> <p>Jefe: Miguel Ángel Suárez Salazar</p> <p>Clave 011010</p> <p>Email: ciudadela@educal.com.mx</p>	\$ 327,473.97	\$ 631,989.98	\$ 959,463.95
<p>14. CONACULTA REFORMA, D.F.</p> <p>Paseo de la Reforma núm. 175.</p> <p>Esq. Río Támesis. Col. Cuauhtémoc,</p> <p>C.P. 06500. Del. Cuauhtémoc, México, D.F.</p> <p>Tel.: 5546-7178</p> <p>Lunes a viernes: 9:00 a 19:00 hrs.</p> <p>Sábado y domingo: Cerrado.</p> <p>Jefe: Elizabeth Alba Meraz</p> <p>Clave: 011089</p> <p>Email: reforma@educal.com.mx</p>	\$ 412,365.52	\$ 1,390,146.39	\$ 1,802,511.91
<p>15. DEL VALLE, D.F.</p> <p>José Ma. Rico núm. 221, Col. Del Valle</p> <p>C.P. 03100. Del. Benito Juárez, México, D.F.</p> <p>Entrada por Moras, puerta 2</p> <p>Tel. y fax: 5524-9392</p> <p>Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Sábado: 9:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Jefe: Maricela Quiroz Landa</p> <p>Clave: 011030</p> <p>Email: del_valle@educal.com.mx</p>	\$ 360,692.52	\$ 292,502.38	\$ 653,194.90
<p>16. ECATEPEC</p> <p>Av. San Agustín s/n (interior del Centro Cultural San Agustín), Col. San Agustín C.P. 55130, Ecatepec, Estado de México.</p> <p>Tel. y Fax: 5790-5011</p> <p>Lunes a Sábados 10:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Jefe: Denisse Monroy Palencia</p> <p>Clave 011100</p> <p>E-mail: ecatepec@educal.com.mx</p>	\$ 189,481.93	\$ 1,058,130.03	\$ 1,247,611.96
<p>17. IZTAPALAPA, D.F.</p> <p>Francisco Villa Mz. 54 Lt.1</p> <p>Entre Filomeno Mata y Plan de San Luis</p> <p>Col. Ejidos de Sta. Ma. Aztahuacan</p> <p>Del. Iztapalapa, C.P. 09500.</p> <p>Tel. y fax: 5693-1041</p> <p>Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Sábado: 9:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Jefe: Pablo Silva Morales</p> <p>Clave: 011060</p> <p>Email: iztapalapa@educal.com.mx</p>	\$ 54,158.27	\$ 97,697.72	\$ 151,855.99
<p>18. MUSEO DE ARTE MODERNO, D.F.</p> <p>Paseo de la Reforma y Gandhi s/n.</p>			



<p>Bosque de Chapultepec, C.P.11560, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel. y Fax: 5211-4463 Lunes: cerrado Martes a domingo 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Raúl Gómez Arguello Clave: 011081 E-mail: artemod_libreria@educal.com.mx</p>	\$ 190,537.29	\$ 924,526.22	\$ 1,115,063.51
<p>19. MUSEO DEL CARMEN, D.F. Av. Revolución Esq. Monasterio. Col. San Ángel, C.P. 01000 Del. Álvaro Obregón, México, D.F. Tel. y fax: 5616-1620 Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs. Sábados: 10:00 a 18:00 hrs. Domingos: cerrados. Jefe: Carlos Torres Gómez Clave: 011018 Email: delcarmen@educal.com.mx</p>	\$ 191,295.23	\$ 350,545.90	\$ 541,841.13
<p>20. MUSEO MURAL DIEGO RIVERA Balderas y Colón s/n Col. Centro, C.P.06050, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Tel. y fax: 5518-1365 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Alejandro Meza Ramírez Clave: 011097 Email: diegorivera@educal.com.mx</p>	\$ 1,145.93	\$ 135,545.40	\$ 136,691.33
<p>21. MUSEO NACIONAL DE SAN CARLOS Puente de Alvarado núm. 50. Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. y Fax: 5591-0184 Miércoles a lunes: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Enrique Lizalde Huerta Clave: 011019 Email: sancarlos@educal.com.mx</p>	\$ 41,073.86	\$ 1,970,576.22	\$ 2,011,650.08
<p>22. PALACIO DE BELLAS ARTES, LIBRERÍA, D.F. Av. Hidalgo y Eje Lázaro Cárdenas Col. Centro, C.P. 06050, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. y fax: 5521-9760 y 5512-2593 ext.131 Lunes: 11:00 a 19:00 hrs. Martes a domingo: 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Maria de los Ángeles Salazar Cruz Clave: 011007</p>			



Email: bellas_artes@educal.com	\$ 420,441.51	\$ 4,142,377.89	\$ 4,562,819.40
<p>23. PALACIO LEGISLATIVO, D.F. H. Congreso de la Unión s/n. Col. El Parque, C.P. 15960, Del. Venustiano Carranza, México, D.F. Tel.: 5542-4315, 5628-1300, ext. 7105 Lunes a viernes: 9:00 a 19:00 hrs. Jefe: Cuauhtémoc Carrillo Hernández Clave: 015003 Email: palacio_legis@educal.com.mx</p>	\$ 28,058.58	\$ 88,257.58	\$ 116,316.16
<p>24. PASAJE ZÓCALO-PINO SUÁREZ, D.F. Pasaje Zócalo Pino Suárez local núm. 5. Col. Centro; C.P. 06040 Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. y fax: 5522-3456 Lunes a sábado: 10:00 a 19:00 hrs. Jefe: Jorge Juan Manuel Díaz Reyes Clave: 011012 Email: metro@educal.com.mx</p>	\$ 310,238.40	\$ 918,281.72	\$ 1,228,520.12
<p>25. UNIVERSUM MUSEO DE LAS CIENCIAS, D.F. Av. Imán núm. 7, Col. Zona Cultural de Ciudad Universitaria Edificio "C", C.P. 04510 Del. Coyoacán, México, D.F. Tel. y fax: 5665-4615 Lunes a domingo de 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Joaquín Piedras Reyes Clave: 011066 Email: universum@educal.com.mx</p>	\$ 155,760.49	\$ 1,034,050.40	\$ 1,189,810.89
<p>26. VENUSTIANO CARRANZA, D.F. Calz. de la Viga, Esq. Calz. Guillermo Prieto Interior Deportivo Pino Suárez, Col. Jamaica. C.P. 15800 Del. Venustiano Carranza, México, D.F. Tel. y fax: 5741-4384 Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 9:00 a 14:00 hrs. Jefe: Earl Rejón Zuluaga. Clave: 011084 Email: venustiano@educal.com.mx</p>	\$ 84,505.00	\$ 3,773.71	\$ 88,278.71
<p>ESTADOS</p>			
<p>27. ACAPULCO, FUERTE DE SAN DIEGO Dirección: Playa Hornitos y Morelos s/n. Col. Centro. C.P. 39300 Tel y Fax: 01(744) 480-0769 Martes a domingo: 10:00 a 18.00 hrs. Jefe: Martha Campos Francisco</p>			



Clave: 011038 Email: fuerte_sandiego@educal.com.mx	\$ 48,653.98	\$ 590,261.38	\$ 638,915.36
28. AGUASCALIENTES, CASA TERÁN Calle Rivero y Gutiérrez núm. 110. Col. Centro, C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes. Tel. 01(449) 994-10-09 Lunes a sábado de 10:00 a 21:00 hrs. Jefe: Jesús Horacio Ramírez Marín Clave: 005085 Email: aguascalientes@educal.com.mx	0.00	\$ 563.61	\$ 563.61
29. CAMPECHE, INSTITUTO DE CULTURA Calle 12 #173, Col. Centro entre 61 y 59 C.P. 24000. Tel. y Fax: 01 (981) 816-5473 Lunes a viernes: 9:00 a 20:00 hrs. Sábados 10:00 a 18:00 hrs. Dom. 10:00 a 15:00 hrs. Jefe: Rubén Darío Blanco Clave: 011033 Email: campeche@educal.com.mx	\$ 57,998.71	\$ 1,787,669.92	\$ 1,845,668.63
30. CANCÚN, PLAZA ARTE Súper Manzana no. 45. Mz 1 Lote 1 Entre Av. del Sol y Andrés Quintana Roo C.P. 77500 Tel. y Fax: 01 (998) 848-2955 Lunes a viernes: 9:00 a 21:00 hrs. Sábado: 9:00 a 18:00 hrs. Jefe: Adán Leonardo Cauich Cetina Clave: 005034	\$ 310,584.76	\$ 1,183,821.59	\$ 1,494,406.35
31. CIUDAD DEL CARMEN, CASA DE LA CULTURA. Calle 24 s/n, entre calle 27 y 29, Col. Centro. C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche. Tel.: 01 (938) 382-8403 Lunes a viernes: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 Sábado: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Rosa Irene Sánchez Manjarres. Clave: 005161 Email: cdarmen@educal.com.mx	\$ 291,797.83	\$ 354,021.76	\$ 645,819.59
32. CHETUMAL, MUSEO DE LA CULTURA MAYA. Av. Héroes s/n., por Mahatma Gandhi Interior del Museo de la Cultura Maya.			



<p>Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo Tel. y Fax: 01 (983) 129-2832 Martes a sábado: 9:00 a 19:00 hrs. Domingo: 9:00-14:00 Hrs. Jefe: C. Luis Carlos Jesús Garibay Acosta Clave: 011036 Email: chetumal@educal.com.mx</p>	\$ 205,186.35	\$ 906,217.25	\$ 1,111,403.60
<p>33. CHIHUAHUA, "CASA CHIHUAHUA" Libertad núm. 901 Col. Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chihuahua Tel. y fax: 01(614) 415-4190 Miércoles a lunes de 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: C. Yara Zein Aguirre Pineda. Clave: 005162 Email: chihuahua@educal.com.mx</p>	\$ 68,289.72	\$ 1,199,756.29	\$ 1,268,046.01
<p>34. CHILPANCINGO, "EX- PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD" Dirección: Calle Primer Congreso de Anáhuac s/n. Col. Centro. C.P. 39000. Chilpancingo, Guerrero. (int. del Ex Palacio) Tel. 01-(747) 478-3006 Lunes a domingo: 10:00 a 19:00 hrs. Jefe: Angélica Alarcón López Clave: 011087 Email: chilpancingo@educal.com.mx</p>	\$ 320,126.08	\$ 1,104,393.95	\$ 1,424,520.03
<p>35. CD. JUÁREZ, CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES Calle Mariscal y 16 de Septiembre s/n. C.P. 32000, Cd. Juárez Chih. Tel. y Fax: 01 (656) 612-8756 Lunes a sábado: 10:00 a 19:00 hrs. Domingo: 10:00 a 16:00 hrs. Jefe: Omar Anibal Cevallos Alférez Clave: 005028 Email: cd_juarez@educal.com.mx</p>	\$ 363,365.57	\$ 1,171,411.74	\$ 1,534,777.31
<p>36. CD. VICTORIA, TAMUX Boulevard Fidel Velásquez s/n. Mz. 1 L. 1 Colonia Horacio Terán C.P. 87130. Ciudad Victoria Tamaulipas. Tel. y Fax: 01 (834) 306-4104 Tel.: 01 (834) 318-3600, ext. 1025 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 Jefe: C. José Antonio Nava Piña Clave: 005119 E-mail: cv_tamux@educal.com.mx</p>	\$ 205,303.96	\$ 1,035,767.49	\$ 1,241,071.45
<p>37. COLIMA, PALACIO DE GOBIERNO Reforma e Hidalgo s/n.</p>			



<p>Col. Centro. C.P. 28000. Tel. y fax: 01(312) 330-7300 Lunes a sábado: 9:00 a 20:00 hrs. Domingo: 13:00 a 21:00 hrs. Jefe: C. Julián Aguilar Méndez Clave: 005117 Email: colima@educal.com.mx</p>	\$ 255,556.61	\$ 1,831,431.38	\$ 2,086,987.99
<p>38. CUERNAVACA, JARDÍN BORDA Av. Morelos núm. 271. Cuernavaca Morelos Col. Centro. C.P. 62000. Tel. y fax: 01(777) 314-3978 y 312-9965 Martes a domingo: 10:00 a 19:00 hrs. Jefe: Alma Dávila Méndez. Clave: 011045 Email: jardin_borda@educal.com.mx</p>	\$ 421,096.95	\$ 1,404,697.85	\$ 1,825,794.80
<p>39. CUERNAVACA, PALACIO DE CORTÉS Leyva núm. 100; C.P. 62000. Col. Centro; Cuernavaca, Mor. Tel. y Fax: 01 (777) 312 -9933 Martes a domingo: 11:00 a 20:00 hrs. Jefe: Yoni Villanueva Ruiz Clave: 011020 Email: palacio_cortes@educal.com.mx</p>	\$ 485,839.62	\$ 983,052.32	\$ 1,468,891.94
<p>40. CULIACÁN, CASINO DE LA CULTURA Calle Obregón y Zaragoza s/n. Col. Centro, C.P. 80000. Tel. y Fax: 01 (667) 716-8200 Lunes a viernes: 9:00-14:00 y 17:00-20:00 Sábado: 9:00 a 16:00 hrs. Jefe: Alfonso Yáñez Valdez Clave: 005019 Email: culiacan@educal.com.mx</p>	\$ 133,349.06	\$ 1,161,675.68	\$ 1,295,024.74
<p>41. DURANGO, MUSEO ÁNGEL ZÁRRAGA Negrete 301 Pte., Col. Centro Histórico. C.P. 34000. Durango, Dgo. Tel. y fax: 01 (618) 825-8828 Martes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs. Sábado a domingo: 11:00 a 17:00 hrs. Jefe: Gabriela Sofía Magallanes Flores. Clave: 011046 Email: durango@educal.com.mx</p>	\$ 249,713.60	\$ 764,050.20	\$ 1,013,763.80
<p>42. ENSENADA "CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES" Boulevard Costero y Avenida Rivera s/n Mz. 8 Col. Centro C.P. 22800, Tel. y Fax: 01 (646) 176-5337</p>			



<p>Horario: Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 hrs. Jefe: Martha Patricia Gutiérrez Loeza Clave: 005169 Email: ensenada@educal.com.mx</p>	\$ 31,446.85	\$ 1,216,970.00	\$ 1,248,416.85
<p>43. GUADALAJARA, HOSPICIO CABAÑAS Cabañas 8 Plaza Tapatía Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal. Tel. y Fax: 01(333) 617-8207 Martes a sábado: 10:00 a 18:00 hrs., Domingo de 10:00 a 15:00 hrs Jefe: Alicia Guzmán Álvarez Clave: 005070 Email: hospicio@educal.com.mx</p>	\$ 267,348.02	\$ 1,377,974.27	\$ 1,645,322.29
<p>44. GUANAJUATO, ALHÓNDIGA DE GRANADITAS Calle Mendizabal núm. 6. Col. Centro. C.P. 36000. Tel. y Fax: 01 (473) 732-9011 Martes a sábado: 9:30 a 18:00 hrs. Domingo: 9:30 a 15:00 hrs. Jefe: María Isabel González Tolentino Clave: 005018 Email: guanajuato@educal.com.mx</p>	\$ 161,937.50	\$ 747,053.42	\$ 908,990.92
<p>45. HERMOSILLO, MUSEO DE CULTURAS POPULARES Calle Hoeffler núm. 22 Esq. Comonfort. Col. Centenario. C.P: 83260. Hermosillo Sonora. Tel: 01 (662) 213-3762 Lunes a sábado: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: C. Aldo Enrique Barrios Miranda. Clave: 005124 E-mail: hermosillo@educal.com.mx</p>	\$ 304,677.01	\$ 850,846.61	\$ 1,155,523.62
<p>46. IRAPUATO, CASA DE LA CULTURA Av. Álvaro Obregón núm. 16, Col. Centro C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato Tel: 01 (462) 660-1177 Lunes y martes: 10:00 a 18:00 hrs. Miércoles a domingo: 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Iván Javier Mendoza Castañeda Clave: 005190 E-mail: irapuato@educal.com.mx</p>	\$ 133,349.06	\$ 1,161,675.68	\$ 1,295,024.74
<p>47. LA PAZ, "ANTIGUA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ" 16 de Septiembre y Belisario Domínguez. Col. Centro. C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.</p>			



<p>Tel.:01 (612) 128-9421 Horario: lunes a domingo: 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Citlali Camacho Barrera Clave: 005149 Email: lapaz@educal.com.mx</p>	\$ 98,059.21	\$ 1,372,436.88	\$ 1,470,496.09
<p>48. LEÓN, "FORUM CULTURAL GUANAJUATO" Prolongación Calzada de los Héroes núm. 308 col. La Martinica C.P. 37500 León Guanajuato. Tel. y fax: 01 (477) 764-16-93 Martes a Sábado de 10:00 a 19:00 hrs. Domingo de 10:00 a 17:00 hrs. Lunes cerrado Jefe: C. Alma Lidia López Torres Clave: 005160 Email: leonguanajuato@educal.com.mx</p>	\$ 254,637.11	\$ 1,682,376.69	\$ 1,937,013.80
<p>49. LOS CABOS, BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAS ARTES Manuel Doblado, esq. Idelfonso Green núm. 24 col. Centro, C.P. 23400, San José del Cabo B. C. Sur Tel. y fax: 01 (624) 142-0884 Lunes a sábado de 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Alicia del Carmen Ramírez Cisneros Clave: 005178 E-mail: loscabos@educal.com.mx</p>	\$ 196,777.40	\$ 959,885.13	\$ 1,156,662.53
<p>50. LOS MOCHIS, MUSEO REGIONAL DEL VALLE DEL FUERTE Boulevard Antonio Rosales y Av. Álvaro Obregón S/N, col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa Tel. y fax: 01 (668) 817-2333 Lunes a sábado de 09:00 a 19:00 hrs Jefe: Ilusión Guisar Alatorre Clave: 005198 E-mail: losmochis@educal.com.mx</p>	\$ 137,589.47	\$ 642,760.10	\$ 780,349.57
<p>51. MAZATLÁN, MUSEO DE ARTE Sixto Osuna y Venustiano Carranza s/n, col. Centro, Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82000 Tel. y fax: 01 (669) 985-3896 Lunes a sábado de 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Beatriz Rivera Luján Clave: 005180 E-mail: mazatlanmuseo@educal.com.mx</p>	\$ 32,481.76	\$ 1,176,085.95	\$ 1,208,567.71
<p>52. MANZANILLO "PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>			



<p>Av. Juárez núm. 100, Interior Presidencia Municipal, Col. Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.</p> <p>Tel.: 01 (314) 332-8234</p> <p>Lunes a Sábado: 10:00 a 14:00 y 16.00 a 20:00 hrs.</p> <p>Domingo: 10:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Clave: 005145</p> <p>Jefe: Miguel Ángel Montes Durán</p> <p>E-mail: manzanillo@educal.com.mx</p>	\$ 198,810.21	\$ 1,076,690.05	\$ 1,275,500.26
<p>53. MATAMOROS, MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO</p> <p>Av. Constitución, calle 5ta s/n, col. Jardín</p> <p>C.P. 87330</p> <p>Tel.: 01 (868) 813-7774</p> <p>Martes a viernes: 10:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Sábado: 10:00 a 17:00 hrs.</p> <p>Domingo: 12:00 a 16:00 hrs.</p> <p>Jefe: Margarita García Medina</p> <p>Clave: 005181</p> <p>E-mail: matamoros@educal.com.mx</p>	\$ 229,735.33	\$ 1,303,125.55	\$ 1,532,860.88
<p>54. MÉRIDA, JUAN GARCÍA PONCE</p> <p>Calle 60 núm. 499 entre 59 y 61 Interior del Teatro Daniel Ayala Pérez</p> <p>Col. Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán</p> <p>Tel.: 01 (999) 930-9485</p> <p>Lunes a domingo: 9:00 a 21:00 hrs.</p> <p>Jefe: Claudia Azeneth Cantón Ruz</p> <p>Clave: 005091</p> <p>E-mail: meridaiuangarcia@educal.com.mx</p>	\$ 133,349.06	\$ 1,161,675.68	\$ 1,295,024.74
<p>55. MÉRIDA, PALACIO CANTÓN</p> <p>Calle 43 núm. 485. Paseo Montejo</p> <p>Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán</p> <p>Tel.: 01 (999) 923-9191</p> <p>Martes a domingo: 08:00 a 17:00 hrs.</p> <p>Jefe: Víctor Hugo Dzib Pérez</p> <p>Clave: 005046</p> <p>Email: palacio_canton@educal.com.mx</p>	\$ 187,245.69	\$ 1,022,618.96	\$ 1,209,864.65
<p>56. MEXICALI, CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES.</p> <p>Boulevard de los presidentes y calle Cd. Victoria Col. Bella vista zona del río nuevo</p> <p>C.P. 21150.</p> <p>Tel.: 01 (686) 554-0438</p> <p>Lunes a viernes de 10:00 a 20:00</p> <p>Sábado: 10:00 a 17:00 hrs.</p> <p>Jefe: Abisai Amaya Xochicali</p> <p>Clave: 005133</p> <p>Email: mexicali@educal.com.mx</p>	\$ 225,891.75	\$ 1,423,926.35	\$ 1,649,818.10



<p>57. MONTERREY, CINETECA DE NUEVO LEÓN Interior de la Cineteca de Nuevo León.</p> <p>Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Parque Fundidora, Col. Obrera, C.P. 64010 Monterrey, N.L. Tel. y fax.: 01(81) 1101-5205 Lunes a viernes de 10:00 a 21:00 hrs. Sábado y domingo: 13:00 a 21:00 hrs. Jefe: Edgar Sánchez del Ángel Clave: 011035 Email: monterrey@educal.com.mx</p>	\$ 205,186.35	\$ 103,601.12	\$ 308,787.47
<p>58. MONTERREY, MUSEO DE HISTORIA MEXICANA Interior Museo de Historia Mexicana, Dr. Coss núm. 445 sur. Col. Centro C.P. 64000 Tel. y Fax:01(818)-34-39179 Martes a viernes de 10:00 a 19:00 hrs. Sábados y domingos de 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Jesús Rivera Rodríguez Clave: 005147 Email: monterreymuseo@educal.com.mx</p>	\$ 371,950.01	\$ 2,112,806.04	\$ 2,484,756.05
<p>59. MORELIA, PALACIO CLAVIJERO Nigromante núm. 79 entre av. Madero Poniente y Santiago Tapia, col. Centro, Morelia, Mich. C.P. 58000 Tel. Y Fax: 01 (443) 317-48-83 Domingo a miércoles de 10:00 a 18:00 hrs., Jueves a sábado: 10:00 a 20:00 hrs. Lunes: CERRADO Jefe: Guadalupe del Pilar Cárdenas Ferreira Clave: 005179 Email: moreliapalacio@educal.com.mx</p>	\$ 23,426.07	\$ 2,597,311.64	\$ 2,620,737.71
<p>60. NUEVO LAREDO, CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO Boulevard Luis Donaldo Colosio KM. 2.5, sur a norte C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Tel. y Fax: 01 (867) 717-61-11 Martes a domingo: 12:00 a 20:00 hrs. Jefe: Mayra Yaneth López Pérez Clave: 005126 E-mail: nuevo_laredo@educal.com.mx</p>	\$ 219,733.05	\$ 1,057,819.99	\$ 1,277,553.04
<p>61. OAXACA, EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO Alcalá s/n, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca Fax. 01 (951) 514-13-98 Tel. 01 (951) 514-99-84 Martes a domingo: 10:00 a 19:00 hrs. Jefe: Jorge Herrera Olvera Clave: 011013</p>			



Email: oxaca@educal.com.mx	\$ 4,418.63	\$ 2,239,933.96	\$ 2,244,352.59
<p>62. OAXACA, TEATRO MACEDONIO ALCALÁ</p> <p>Independencia núm. 900, col. Centro C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca. Tel: (951) 514-4829 Lunes a Sábado: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Arturo Martínez Peralta Clave: 005188</p> <p>Email: oxacateatro@educal.com.mx</p>	\$ 159,934.54	\$ 1,317,065.87	\$ 1,477,000.41
<p>63. PACHUCA, TEATRO HIDALGO BARTOLOMÉ DE MEDINA</p> <p>Plaza Juárez s/n, Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo Tel. y Fax: 01(771) 718-9310 Lunes a sábado: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Enrique Soberanes Álvarez Clave: 011048</p> <p>Email: pachuca@educal.com.mx</p>	\$ 204,591.60	\$ 729,202.70	\$ 933,794.30
<p>64. PIEDRAS NEGRAS, CENTRO CULTURAL PLAZA DE LAS CULTURAS</p> <p>Boulevard de las culturas núm. 620, Colonia González, C.P. 26020. Piedras Negras, Coahuila Tel. y fax 01 (878) 782-2937 Martes a domingo de 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: C. Karla Lizeth Rodríguez García Clave: 005175</p> <p>E-mail: pedrasnegras@educal.com.mx</p>	\$ 152,878.80	\$ 1,740,423.02	\$ 1,893,301.82
<p>65. PUEBLA, SAN PEDRO MUSEO DE ARTE</p> <p>4 Norte núm. 203 Altos; Col. Centro C.P. 72000; Puebla. Tel. y Fax: 01 (222) 242-0074 Martes a viernes: 10:00 a 18:00 hrs. Sábado y Domingo: 10:00 a 17:00 hrs. Jefe: Elizabeth Camargo Cervantes Clave: 011023</p> <p>Email: museo_poblano@educal.com.mx</p>	\$ 49,515.88	\$ 33,971.67	\$ 83,487.55
<p>66. QUERÉTARO, CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL ESTADO</p> <p>Constituyentes Ote. S/N Esq. Luis Pasteur Col. Villas del Sur, Centro Histórico, C.P.76040 Tel. y Fax: 01 (442) 214-5756 Martes a domingo de 10:00 a 20:00 hrs Clave: 011070 Jefe: Felicitas Arvizu Aguilar</p> <p>Email: centro_queretaro@educal.com.mx</p>	\$ 140,396.65	\$ 1,503,991.91	\$ 1,644,388.56
<p>67. QUERÉTARO, MUSEO DE ARTE</p> <p>Allende núm. 14 Sur Entre Pino Suárez y Madero. C.P. 76000</p>			



<p>Tel. y Fax: 01 (442) 214-5408 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Teresa García Aguilar Clave: 011051 Email: queretaro_museo@educal.com.mx</p>	\$ 171,967.18	\$ 904,654.14	\$ 1,076,621.32
<p>68. SALAMANCA, EX CONVENTO DE SAN AGUSTÍN Revolución núm. 204, Col. Centro C.P. 36700, Salamanca, Gto. Tel. y Fax: 01 (464) 641-6156 Lunes a sábado: 10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 20:00 Jefe: Ma. del Carmen Martínez Banda Clave: 005096 Email: salamanca@educal.com.mx</p>	\$ 152,342.55	\$ 1,139,384.89	\$ 1,291,727.44
<p>69. SALTILLO, ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE Juárez e Hidalgo s/n. Col. Centro, Interior del Instituto Coahuilense de Cultura C.P. 25000, Saltillo, Coahuila. Tel. y Fax: 01 (844) 481-6351 Martes a domingo: 10:00 a 21:00 hrs. Jefe: Gustavo García Guevara. Clave: 005125 Email: salttillo@educal.com.mx</p>	\$ 91,323.27	\$ 1,260,876.78	\$ 1,352,200.05
<p>70. SAN LUIS POTOSI, CENTRO DE LAS ARTES Calzada de Guadalupe 705, Col. Julián Carrillo, C. P. 78340, San Luis Potosí. Tel. y fax: 01 (444) 842-9094 Lunes a viernes: 10:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo: 10:00 a 17:00 hrs. Jefe: Alfredo Chavarría Flores Clave: 005187 Email: sanluiscentro@educal.com.mx</p>	\$ 99,708.30	\$ 1,932,948.40	\$ 2,032,656.70
<p>71. SAN MIGUEL DE ALLENDE "CENTRO CULTURAL EL NIGROMANTE" Dr. Hernández Macías no. 75 colonia Centro C.P. 37700 San Miguel de Allende, Guanajuato. Tel. y fax: 01 (415) 154-9179 Lunes a sábado de 09:00 a 19:00 hrs. Domingo de 10:00 a 14:00 hrs. Jefe: C. Lourdes Olvera Anaya Clave: 005176 Email: sanmiguelallende@educal.com.mx</p>	\$ 76,976.01	\$ 862,028.57	\$ 939,004.58
<p>72. TAMPICO, ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO Boulevard Adolfo López Mateos s/n, col. Obrera, C.P. 09050 Tel. 01(833) 274-2843 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 hrs.</p>			



Jefe: Fabiola Cruz Pérez Clave: 005183 E-mail: tampico@educal.com.mx	\$ 183,337.37	\$ 1,065,462.47	\$ 1,248,799.84
73. TAPACHULA "EX PALACIO MUNICIPAL" Calle 8va. Norte, entre calle 1ra. y 3ra. Poniente, col. Centro, C.P. 30700 Tel: 01 (962) 626-0727 Lunes a Domingo de 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Tania Barrientos Nettel Clave: 005182 Email: tapachula@educal.com.mx	\$ 180,231.89	\$ 1,646,411.27	\$ 1,826,643.16
74. TAXCO, CASA BORDA Plaza Borda núm. 1, Col. Centro C.P. 40200, Taxco de Alarcón Guerrero Tel. y Fax: 01 (762) 622-2501 Martes a domingo: 11:00 a 20:00 hrs. Clave 011064 Jefa: Ana Leticia Ocampo Cuéllar. Email: taxco@educal.com.mx	\$ 25,536.63	\$ 313,124.38	\$ 338,661.01
75. TEPIC, "CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO EMILIA ORTIZ" Av. México e Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 36000, Tepic, Nayarit. Tel. y Fax: 01 (311) 217-1579 Lunes a sábado de 10:00 a 20:00 hrs. Domingos: de 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Verónica Ávila Solórzano. Clave: 005164 Email: tepiccentro@educal.com.mx	\$ 480,269.31	\$ 1,602,452.68	\$ 2,082,721.99
76. TEPOTZOTLÁN, MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO Plaza Hidalgo núm. 99 entre Juárez e Insurgentes C.P. 54600, Tepotzotlán, Edomex Tel. y Fax: 5876-6856 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Daniela Baldi Morales Clave: 011049 Email: virreinato_museo@educal.com.mx	\$ 21,145.57	\$ 16,145.36	\$ 37,290.93
77. TEPOZTLÁN, EX CONVENTO DE TEPOZTLÁN Envila esq. no reelección, Col. Centro, C.P. 62520, Tepoztlán, Morelos Tel. y Fax: 01 (739) 395-3266 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 hrs. Jefe: Luis A. Demesa Hernández Clave: 011053 Email: tepoztlan@educal.com.mx	\$ 201,755.24	\$ 1,390,208.58	\$ 1,591,963.82
78. TIJUANA, CECUT Paseo de los Héroes y Esq. con Francisco			



<p>Javier Mina, Zona Río C.P. 22320 Tel. 01(664) 684-2808 Fax. 01 (664) 684-1078 Lunes a sábado: 9:00 a 21:00 hrs. Domingo: 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Ma. del Rosario Ramírez Alvarado Clave: 011009 E-mail: tijuana_cecut@educal.com.mx</p>	\$ 133,232.71	\$ 455,277.25	\$ 588,509.96
<p>79.- INTERNACIONAL TIJUANA CECUT Paseo de los Héroes y Esq. con Francisco Javier Mina, Zona Río C.P. 22320 Tel. 01(664) 200-2558 Martes a domingo: 10:00 a 19:00 hrs. Jefe: Luis Alberto Díaz Alvarado Clave: 005184 E-mail: tijuanaqaleria@educal.com.mx</p>	\$ 288.75	\$ 1,622.54	\$ 1,911.29
<p>80. TLAXCALA, PORTAL HIDALGO Portal Hidalgo Planta Baja, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala Tel. y Fax: 01(246) 462-04-15 Lunes a domingo: 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Mayeli Gómez Cervantes Clave: 011037 Email: tlaxcala@educal.com.mx</p>	\$ 115,376.77	\$ 1,079,323.21	\$ 1,194,699.98
<p>81. TOLUCA, "MUSEO JOSÉ MA. VELASCO" Calle Lerdo no. 400, Zona Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000 Tel. y Fax: 01 (722) 167-3491 Martes a sábado de 10:00 a 18:00 hrs. Domingo: 10:00 a 15:00 hrs. Jefe: Alfonso González Carbajal Clave: 011090 Email: toluca@educal.com.mx</p>	\$ 200,391.55	\$ 1,177,034.57	\$ 1,377,426.12
<p>82. TORREÓN, MUSEO AROCENA Calle Zepeda 354 Sur. Entre Hidalgo y Juárez. Col. Centro, C.P. 27000 Torreón, Coahuila. Tel.: 01 (871) 716-3809 Martes a domingo: 10:00 a 18:00 hrs. Jueves: 10:00 a 20:00 hrs. Jefe: Jean Paul Raúl Vázquez Olivás. Clave: 005155 Email: torreonmuseo@educal.com.mx</p>	\$ 154,269.84	\$ 792,146.70	\$ 946,416.54
<p>83. TULUM, ZONA ARQUEOLÓGICA Interior Zona Arqueológica, Domicilio s/n. Municipio Solidaridad, C.P. 77780, Q. Roo</p>			



<p>Tel. y Fax: 01(984) 871-2607 Lunes a domingo: 9:00 a 17:00 hrs. Jefe: Juan Pablo Hidalgo Poot. Clave: 005086 Email: tulum@educal.com.mx</p>	\$ 166,741.36	\$ 1,183,906.46	\$ 1,350,647.82
<p>84. TUXTLA GUTIÉRREZ, CENTRO CULTURAL JAIME SABINES Av. Central Oriente S/N Entre 11° y 13° Oriente Int. del Centro Cultural de Chiapas "Jaime Sabines" C.P. 29000 Tuxtla Gutierrez, Chis. Tel. y fax.: 01 (961) 614-5257 Lunes a viernes: 9:00 a 20:00 hrs. Sábado: 10.00 a 19:00 hrs. Jefe: Limber Hernández Díaz Clave: 011031 Email: tuxtla@educal.com.mx</p>	\$ 33,895.70	\$ 1,934,776.46	\$ 1,968,672.16
<p>85. VERACRUZ, PORTAL DE MIRANDA Callejón Portal de Miranda núm. 9. Esq. con Gutiérrez Zamora (Portales) C.P. 91700 Veracruz, Ver. Tel. y fax: 01 (229) 932-6943 Lunes a sábado: 10:00 a 19:45 hrs. Domingo: 13:00 a 19:45 hrs. Jefe: Luís Miguel Castillo Romero Clave: 011015 Email: veracruz@educal.com.mx</p>	\$ 10,157.42	\$ 2,004,779.42	\$ 2,014,936.84
<p>86. VILLAHERMOSA, CASA DE LOS AZULEJOS. Benito Juárez s/n Col. Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Tel. y Fax: 01 (993) 312-73-23. Lunes a domingo: 9:00 a 20:00 hrs. Jefe: Heidy Moreno Maldonado Clave: 005021 Email: villa_hermosa@educal.com.mx</p>	\$ 137,706.96	\$ 1,349,806.43	\$ 1,487,513.39
<p>87. XALAPA, MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Av. Xalapa s/n, Col. Obrero Campesino. C.P. 91010. Xalapa, Ver. Tel. y Fax: 01 (228) 840-8743, 815-0806 Martes a domingo: 9:00 a 17:00 hrs. Jefe: Samuel Mestizo Peña Clave: 005017 Email: xalapa@educal.com.mx</p>	\$ 146,258.50	\$ 1,404,335.10	\$ 1,550,593.60
<p>88. ZACATECAS, MUSEO MANUEL FELGUÉREZ</p>			



Calle Colón s/n. Esq. 1ra. Del Seminario Col. Centro Histórico. C.P. 98060 Tel. y Fax. 01 (492) 922-4136 Miércoles a lunes: 9:00 a 17:00 hrs. Jefe: Roberto Carlos Galván López Clave: 005029 Email: zacatecas@educal.com.mx	\$ 172,843.42	\$ 934,367.31	\$ 1,107,210.73
89. ZAMORA, CENTRO CULTURAL Calle 5 de mayo no. 285 entre Melchor Ocampo y Vicente Guerrero Col. Centro C.P. 59600, Zamora, Michoacán Tel. y fax: 01 (351) 515 2245 Martes a sábado de 10:00 a 18:00 hrs. Domingo de 10:00 a 16:00 hrs. Jefe: C. Alejandra Ivonne Vázquez Biscoaró Clave: 005168 E-mail: zamora@educal.com.mx	\$ 219,553.88	\$ 1,381,712.77	\$ 1,601,266.65
LIBROBUSES			
LIBRERIA MOVIL NO. 1	\$ 780.29	\$ 187,422.55	\$ 188,202.84
LIBRERIA MOVIL NO. 2	\$ 8,008.69	\$ 226,458.22	\$ 234,466.91
LIBRERIA MOVIL NO. 4	\$ 15,006.36	\$ 36,800.55	\$ 51,806.91
LIBRERIA MOVIL No. 5	\$ 30,720.90	\$ 116,627.52	\$ 147,348.42
LIBRERIA MOVIL No. 6	\$ 24,102.24	\$ 157,765.60	\$ 181,867.84
LIBRERIA MOVIL NO. 7	\$ 27,807.96	\$ 147,605.40	\$ 175,413.36
LIBRERIA MOVIL NO. 8	\$ 63,247.84	\$ 182,586.03	\$ 245,833.87
LIBRERIA MOVIL NO. 9	\$ 41,642.19	\$ 154,922.30	\$ 196,564.49
LIBRERIA MOVIL NO. 10	\$ 21,164.24	\$ 171,931.38	\$ 193,095.62
	\$ 98,468,721.86	\$132,254,033.75	\$230,722,755.61



SEGURO DE AUTOS Y CAMIONES.

1.- Vigencia. 12:00 horas del 31 de Diciembre 2011 a las 12:00 horas del 31 de diciembre 2012.

2.- Bienes amparados.

Las unidades automotrices descritas en la relación adjunta. **(ANEXO B)**

3.- Riesgos cubiertos.

A continuación se enuncian las coberturas requeridas.

a). Daños materiales.

Los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- I Colisiones y vuelcos.
- II Rotura de cristales: Parabrisas, laterales, aletas y medallón.
- III Incendio, rayo y explosión.
- IV Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- V Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, alborotos populares, motines, o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos.
- VI Transportación, varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido, caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo, descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- VII Queda entendido que los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo, a consecuencia de los riesgos arriba mencionados, quedarán amparados aún en el caso que se produzcan cuando dicho vehículo haya sido objeto de hechos que constituyan el delito de abuso de confianza ó peculado.

b) Robo total.

Ampara el robo total del vehículo y las pérdidas ó daños materiales que sufra a consecuencia de éste.

Esta cobertura operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza.

c) Responsabilidad civil por daños a terceros.

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el asegurado, ó cualquier persona que con su consentimiento expreso ó tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales ó la muerte a terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad esta cobertura se extiende a cubrir, los gastos y costas a que fuese condenado el asegurado ó cualquier persona que con su consentimiento expreso ó tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

La suma asegurada máxima con que participa la compañía en esta cobertura, deberá establecerse en la póliza, y operará como límite único y combinado para los diversos riesgos que se amparan en ella.

Suma asegurada contratada por unidad: \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)



Incluye servicios de asistencia, como es: asistencia mecánica como falta de gasolina, acumulador descargado, pinchadura de llantas, remolque de la unidad, referencia de talleres mecánicos, asistencia administrativa para trámite de gastos funerarios, gastos de hotel por avería, custodia del auto y chofer de regreso.

También, incluye la defensa legal vehicular que ampara honorarios, cauciones y gastos judiciales que origine el proceso penal, hasta su terminación.

d) Gastos médicos ocupantes.

El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el conductor ó cualquier ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta ó cabina destinados al transporte de personas.

La suma asegurada para esta cobertura es de: \$250,000 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los conceptos de gastos médicos ocupantes cubiertos por la póliza, amparan lo siguiente:

- I Hospitalización.- Alimentos y cuarto del hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, drogas y medicinas que sean prescritas por un médico.
- II Atención Médica.- Los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas, ó fisioterapeuta legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.
- III Enfermeros.- El costo de enfermeros ó enfermeras titulados ó tengan licencia para ejercer.
- IV Servicio de ambulancia.- Los gastos erogados por servicios de ambulancia, cuando sea indispensable.
- V Gastos funerarios.- Los gastos funerarios por persona se consideran hasta por un máximo del 20 % del límite de responsabilidad de la cobertura.

e) Equipo especial.

Definición. Se considera equipo especial cualquier parte, accesorio opcional ó rotulo, instalado a petición expresa del comprador ó propietario del vehículo, en adición a las partes ó accesorios con los que el fabricante adapta originalmente a cada modelo y tipo específico que presente al mercado.

Cobertura. Los riesgos amparados por esta cobertura se dividen en las siguientes secciones:

- I Los daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura de daños materiales.
- II El robo, daño ó pérdida de equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo y de los daños ó pérdidas materiales amparadas en la cobertura de robo total.

f) Adaptaciones y conversiones.

Definición. Tratándose del seguro sobre automóviles, se considera adaptación ó conversión toda modificación al mecanismo y/o aparatos, adición en carrocería, estructura que requiera el automóvil para el funcionamiento normal para el cual fue diseñado.

Tratándose de seguro sobre camiones se considera adaptación ó conversión toda modificación y/o adición en carrocería, estructura, recubrimientos, mecanismos y/o aparatos que requiera para el funcionamiento para el cual fue diseñado.

Cobertura. Los bienes amparados por esta cobertura se dividen en las siguientes secciones:

- I Daños materiales que sufran las adaptaciones y conversiones en el vehículo a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura de daños materiales.
- II El robo, daños ó pérdida de las adaptaciones y conversiones, a consecuencia del robo total del vehículo y de los daños ó pérdidas materiales amparados en la cobertura de robo total.

g) Accidentes automovilísticos al conductor.



Definición. Se entiende por accidente automovilístico, toda lesión corporal que sufre el conductor del vehículo, por la acción de una fuerza externa, súbita y violenta, mientras se encuentre dentro del vehículo asegurado y como consecuencia de las coberturas amparadas en la póliza.

La suma asegurada mínima para esta sección es de: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

h) Coberturas adicionales.

- I Pago en caso de pérdida total por daños materiales, del valor comercial, más un 10%.
- II Eliminación de deducible en caso de pérdida total por daños materiales
- III Devolución de las primas no devengadas (sólo automóviles).
- IV Automóvil sustituto por 27 días en caso de pérdidas totales.

4. Deducibles:

|

Se solicita que precisen los porcentajes de deducibles donde el máximo aceptado será hasta:

Daños Materiales: 5 % sobre el valor comercial al momento del siniestro

Robo Total: 10 % sobre el valor comercial al momento del siniestro

NOTA: Se entenderá como valor comercial el reportado en la GUIA EBC en su columna **Valor de Venta**



EDUCAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA
RECURSOS MATERIALES / SERVICIOS
GENERALES
PARQUE VEHICULAR 2011

ANEXO B

	PLACAS	TIPO	MODELO	MARCA	MOTOR	SERIE	VALOR DE ADAPTACIONES
1	5620CJ	CHASIS LARGO	2006	NISSAN	KA24280128A	3N6DD14S36K013444	18,000.00
2	8343CC	FORD F-350	2005	FORD	S/N	3FDKF36L75MA18828	33,600.00
3	103VPD	DOBLE CABINA	2004	NISSAN	KA24235572A	3N6CD13S64K148511	10,000.00
4	5008CF	CHASIS LARGO	2007	NISSAN	KA24322473A	3N6DD14S57K010532	18,000.00
5	5005CF	CHASIS LARGO	2007	NISSAN	KA24322286A	3N6DD14S87K010475	18,000.00
6	773PWN	SEDAN	2001	CHEVROLET	1S154778	3G1SF24281S154778	
7	790RXU	JETTA	2002	V.W	BEJ024431	3VWRV09M12M179760	
8	569TWX	SEDAN SENTRA	2006	NISSAN	QG18754459S	3N1CB51S66L504524	
9	546UNA	TSURU GS	2007	NISSAN	GA16885926V	3N1EB31S27K321898	
10	KU74665	VANETT	1978	DODGE	HECHO EN MEXICO	L824739	105,000.00
11	137WDM	CAMIONETA D CAB	2007	NISSAN	KA24344699A	3N6DD13S57K031236	13,000.00
12	948VEW	TSURU GSII	2007	NISSAN	GA16738934W	3N1EB31S57K366267	
13	5964CG	CHASIS LARGO	2007	NISSAN	KA24339422A	3N6DD14S47K026897	21,500.00
14	6247CJ	CHASIS LARGO	2007	NISSAN	KA24342495A	3N6DD14S47K029251	21,500.00
15	990-VPD	VAN EXPRESS	2008	CHEVROLET	HECHO EN ESTADOS UNIDOS	IGNFG154681163921	
16	182-VPD	SEDAN "APRIO"	2008	NISSAN	0003749	93YL68J021774	
17	7250 CH	CAMIÓN CF600	2008	INTERNATIONAL	45HU2Y448643	3HAJFAVK28L650591	297,700.00
18	7259 CH	CAMIÓN CF600	2008	INTERNATIONAL	45HU2Y440552	3HAJFAVK68L650593	297,700.00
19	1864 CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0630660	3HAJFAVK99L132446	297,700.00
20	1862 CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0630632	3HAJFAVK09L132447	297,700.00
21	2497CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0630540	3HAJFAVK29L132448	297,700.00
22	9028 CH	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0629612	3HAJFAVK49L132449	297,700.00
23	2381CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0631039	3HAJFAVK09L132450	297,700.00
24	2496CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0631099	3HAJFAVK29L132451	297,700.00
25	1325 CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0630633	3HAJFAVK49L132452	297,700.00
26	1434 CJ	CAMIÓN CF600	2009	INTERNATIONAL	45HU2Y0630703	3HAJFAVK69L132453	297,700.00
27	788WNU	OPTRA	2009	CHEVROLET	HECHO EN KOREA	KL1JJ51Z29K080812	
28	245XNG	SEDAN	2011	CHEVROLET	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X9BS113128	
29	585XNG	SEDAN	2011	CHEVROLET	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X1BS102513	
30	4943CK	CHASIS ELF 500	2011	ISUZU	848742	JAAN1R758B7900574	CON ADAPTACION
31	467X	TOYOTA	2011	TOYOTA	NACIONAL	JTFPX22P6B0024037	
32	5693CK	TOYOTA	2011	TOYOTA	NACIONAL	JTFPX22P8B0023374	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL

ANEXO 2

Formato De Acreditamiento De Personalidad

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y declaro que cuento con facultades suficientes que no me han sido revocadas, para contratar en nombre y representación de : _____ (persona física o moral) _____, documento que forma parte de la Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N1-2011

Registro Federal de Contribuyentes:

_____ Domicilio. Calle y Número:

_____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

_____ Teléfonos: _____ Fax: _____

_____ Correo Electrónico:

_____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

_____ Fecha: _____

_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual dio fe de la misma:

_____ Relación de Accionistas:

_____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s). _____

_____ Descripción del objeto social:

_____ Reformas al acta

_____ constitutiva:

_____ Nombre del Apoderado o Representante:

_____ Datos del Documento mediante al cual se acredita su personalidad legal y facultades:

_____ Instrumento

_____ número: _____ Fecha: _____

_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante al cual se

_____ Otorgo _____

México, D.F. a _____ de _____ de 2011.

Protesto lo necesario

_____ (firma)

Nota:

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición

1. PERSONA FÍSICA. Nombre _____
 RFC _____ con domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (*proveedor y/o prestador de servicios*), declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de LA LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**Nombre, cargo y firma del
Representante Legal**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL**
ANEXO 4

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición _____

En mi carácter de representante o
Apoderado legal de la
Empresa (nombre o razón social)

Declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del “**EDUCAL**” induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Nombre y Firma

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por el funcionario o directivo de más alto nivel.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL**
ANEXO 5

CARTA PODER

Lugar y fecha de expedición.....
Licitación Pública Nacional LA-011L8G001-N1-2011

**EDUCAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

(Nombre de quien otorga el poder) _____, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) _____ de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del _____ (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _____ (ciudad en que se efectuó el registro) ; por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) _____ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación; y
- b) participar en actos de apertura de propuestas y fallo, y
- a) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL**
ANEXO 6

DECLARACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Lugar y fecha:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____

RFC _____ con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS, lo que acredito con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, lo que se acredita con copia de aviso de las altas al régimen obligatorio del IMSS.

Nombre y firma



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL
ANEXO 7**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____.

PROPUESTA ECONOMICA	COSTO	IVA	TOTAL
<p>Original de la propuesta económica presentada en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, indicando de forma detallada el costo de la prestación del servicio de cada elemento de seguridad por día, por mes y por periodo solicitado, el costo unitario, el costo por partida y el costo total, desglosando el I.V.A., de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 1, los precios propuestos por el licitante deben ser fijos. La propuesta podrá contener diversos esquemas de pago y en su caso descuentos por pronto pago, el cual será aprobado por EDUCAL, en el caso de no proponer un esquema de pago se aplicará lo establecido en el punto 15 de las presentes bases. En este procedimiento no se otorgaran anticipos, ni se realizaran pagos por concepto de recargos o financiamiento. La propuesta económica deberá ajustarse a lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica.</p>			

NOTAS:

- a) DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE SUS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL

ANEXO 8

ESTRATIFICACIÓN BAJO LA CUAL SE CATALOGARÁN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

México, D.F. a ___ de ___ de 2011.

Nombre de la empresa: _____

Domicilio: _____

Número de contrato / pedido: _____

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Responsable

Nota: deberá anotar una en el cuadro en blanco dependiendo de la estratificación que le corresponda.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL**

ANEXO No. 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y DE TRANSPORTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EDUCAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EDUCAL”, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMPAÑÍA”, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De “EDUCAL”:

I.1. Que es una entidad paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, notario público No. 118 del Distrito Federal, y que la adjudicación del presente contrato se realizó conforme al fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N1-2011, de fecha 31 de diciembre del 2011.

I.2. Que cuenta con la autorización presupuestal correspondiente a esta contratación, según partida presupuestal de seguros de bienes patrimoniales No. 34501 y partida presupuestal de fletes y maniobras No. 34701, que el _____ - en su carácter de apoderado legal, está facultado para suscribir el presente instrumento, señalando como domicilio para los efectos del mismo, el ubicado en Av. Ceylán No. 450, Col. Euzkadi, C.P. 02660, delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, y que su clave del registro federal de contribuyentes es EDU-820217 8I3.

II. De “LA COMPAÑÍA”:

II.1. Que es una sociedad mercantil mexicana legalmente constituida, según consta en la escritura pública No. _____, de fecha 27 de enero de 1937, otorgada ante la fe del _____, notario público No. 21 del Distrito Federal, y que su objeto social es, entre otros, funcionar como institución de seguros en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

II.2. Que _____ en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con el instrumento notarial No. _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del _____, notario público No. _____ del Distrito Federal, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y que señala como domicilio para los efectos a que haya lugar, el que se ubica en _____, delegación _____, México, Distrito Federal, siendo su clave del registro federal de contribuyentes _____.

II.3. Que cuenta con la capacidad, experiencia y recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, aceptando apegarse para ello a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su



Reglamento, en la Ley sobre el Contrato de Seguro, en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en las demás disposiciones legales aplicables; manifestando bajo protesta de decir verdad que ella, sus accionistas, representantes y demás personas que la integran, no se encuentran en ninguno de los supuestos de los artículos 50, 59 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Por este instrumento “**EDUCAL**” contrata con “**LA COMPAÑÍA**” un seguro múltiple empresarial o de paquete “a todo riesgo”, incluyendo seguro de transportes, en virtud del cual dicha compañía, mediante una prima, se compromete a cubrir todos los riesgos que deriven de la operación propia de “**EDUCAL**”, resarciéndole el daño o pagándole la suma de dinero que corresponda, al verificarse una o más de las eventualidades previstas en este contrato y en los documentos (condiciones generales) que firmados por las partes se agregan a este instrumento como anexo.

El seguro materia de este contrato estará vigente a partir de las 12:00 (doce) horas del día 31 de diciembre de 2011 y hasta las 12:00 (doce) horas del día 31 de diciembre del 2012.

SEGUNDA. La cobertura del seguro objeto de este contrato es la siguiente:

A. PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL, la cual incluye las siguientes secciones:

- A.I. TODO RIESGO DE INCENDIO PARA DAÑOS MATERIALES.
- A.II. INCENDIO PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.
- A.III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.
- A.IV. ROTURA DE CRISTALES.
- A.V. ROBO CON VIOLENCIA DE CONTENIDOS.
- A.VI. DINERO Y/O VALORES.
- A.VII. EQUIPO ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.
- A.VIII. ROTURA DE MAQUINARIA.

B. PÓLIZA DE TRANSPORTES (CARGA EN TRÁNSITO).

Las características y especificaciones de los seguros objeto de este contrato, así como el valor de inventario de los bienes asegurados y su ubicación se contienen en el anexo del mismo.

“**LA COMPAÑÍA**” se obliga a cumplir con los seguros objeto de este contrato, de conformidad con lo señalado en el mismo, en su anexo y en las pólizas que al efecto emita, las cuales se consideran parte integrante de este instrumento como si se insertasen a la letra.

TERCERA. “**EDUCAL**” pagará a “**LA COMPAÑÍA**” por concepto de primas de los seguros objeto de este instrumento, un importe total de \$____,____.____ (PESOS 00/100 M.N.) más IVA, de conformidad con el desglose de precios siguiente:



SEGURO	IMPORTE DE PRIMA S/IVA
MÚLTIPLE EMPRESARIAL	
TODO RIESGO DE INCENDIO PARA DAÑOS MATERIALES	
INCENDIO PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	
ROTURA DE CRISTALES	
ROBO CON VIOLENCIA DE CONTENIDOS	
DINERO Y/O VALORES	
EQUIPO ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	
ROTURA DE MAQUINARIA	
DE TRANSPORTES (CARGA EN TRÁNSITO)	
SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

El monto total de las primas, será cubierto en moneda nacional mediante cheque nominativo en la Caja General de “**EDUCAL**” o transferencia electrónica a favor de “**LA COMPAÑÍA**”, en quince días hábiles posteriores a la entrega por parte de dicha compañía de las facturas correspondientes en el Departamento de Recursos Materiales de “**EDUCAL**”, previa presentación de las cartas coberturas y de las pólizas correspondientes.

En caso de que las facturas entregadas por “**LA COMPAÑÍA**” presenten errores o deficiencias, le serán devueltas para su corrección. El periodo que transcurra desde ese momento y hasta que “**LA COMPAÑÍA**” presente las facturas corregidas no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo que antecede.

CUARTA. “**LA COMPAÑÍA**” se obliga a entregar a “**EDUCAL**” a más tardar el día ___ de diciembre de 2011 en el Departamento de Recursos Materiales de esta última, las cartas cobertura de los seguros contratados, las cuales se consideran parte integrante de este contrato como si se insertasen a la letra.

Asimismo, “**LA COMPAÑÍA**” se compromete a entregar a “**EDUCAL**” a más tardar el ___ de enero de 2011 en su Departamento de Recursos Materiales, las pólizas definitivas de los seguros contratados, las cuales se consideran parte integrante de este instrumento como si se insertasen a la letra.

QUINTA. De conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no se estipula obligación de otorgar garantía a cargo de “**LA COMPAÑÍA**”.

SEXTA. En caso de que “**LA COMPAÑÍA**” no entregue a “**EDUCAL**” en las fechas pactadas en la cláusula cuarta de este instrumento, las cartas cobertura y las pólizas de los seguros contratados, se obliga a pagar a esta última por concepto de pena convencional, el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de la prima a pagar por el documento no entregado oportunamente, por cada día natural de atraso que transcurra, no excediendo del diez por ciento del monto total de este contrato.



Asimismo, en caso de que **“LA COMPAÑÍA”**, no obstante haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

SÉPTIMA. Se entiende que existe cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de **“LA COMPAÑÍA”**, cuando ésta sin causa justificada, desconozca la cobertura de las pólizas de los seguros contratados, o bien, se niegue a resarcir el daño o a indemnizar a **“EDUCAL”** cuando se presente alguna de las eventualidades previstas en este contrato y su anexo.

“EDUCAL” podrá descontar los montos del concepto a que se refiere esta cláusula, del pago a efectuar a **“LA COMPAÑÍA”**.

OCTAVA. **“EDUCAL”** podrá rescindir este contrato si se presenta uno o más de los siguientes supuestos:

- a) Si **“LA COMPAÑÍA”** cede total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere por virtud de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de **“EDUCAL”**.
- b) Si **“LA COMPAÑÍA”** no cumple con la vigencia, condiciones y especificaciones técnicas de los seguros objeto de este contrato.
- c) Si **“LA COMPAÑÍA”** incurre en dos o más ocasiones en cualquiera de los supuestos de cumplimiento parcial o deficiente de sus obligaciones durante la vigencia de este contrato.
- d) Si **“LA COMPAÑÍA”** se hace acreedora a la aplicación de penas convencionales en un monto superior al diez por ciento del importe total de este contrato.
- e) Si **“LA COMPAÑÍA”** infringe la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento con motivo de la ejecución de este contrato.
- f) Si se comprueba que **“LA COMPAÑÍA”** entregó información o documentos falsos para lograr la adjudicación de este contrato.
- g) En general, por incumplimiento de **“LA COMPAÑÍA”** a cualquier obligación a su cargo derivada del presente contrato y su anexo, diversa a las señaladas en los incisos anteriores.

NOVENA. En caso de que **“LA COMPAÑÍA”** incurra en una o más de las causales a que se refiere la cláusula anterior, **“EDUCAL”** podrá rescindir este contrato de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, llevando al efecto el procedimiento administrativo que se describe en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA. El presente contrato podrá modificarse en los supuestos y bajo las condiciones previstas en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso, las partes suscribirán el convenio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. Si durante la vigencia de este contrato se presenta un caso fortuito o de fuerza mayor, “EDUCAL” podrá suspenderlo, en cuyo caso sólo se pagará lo efectivamente devengado y “LA COMPAÑÍA” reintegrará lo no amortizado. El plazo de suspensión será pactado por las partes y a su término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, a que se refiere el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. Para el cumplimiento de este contrato “EDUCAL” designa como representantes a su Gerente Técnico Administrativo y a su Jefe del Departamento de Recursos Materiales y “LA COMPAÑÍA” a su representante legal que firma este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. “LA COMPAÑÍA” no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por virtud de este contrato, salvo los derechos de cobro, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “EDUCAL”.

“EDUCAL” manifiesta su conformidad para que “LA COMPAÑÍA” ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

DÉCIMA CUARTA. Las comunicaciones entre las partes relacionadas con el presente contrato, podrán hacerse por fax o cualquier medio de comunicación, incluso correo electrónico, las cuales surtirán plenamente sus efectos siempre que se confirme fehacientemente su recepción, por lo que “EDUCAL” podrá realizar avisos o reclamaciones derivadas de siniestros a través de dichos medios y su recepción deberá ser confirmada por “LA COMPAÑÍA”.

DÉCIMA QUINTA. El presente instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio del cumplimiento y exigibilidad de las obligaciones que llegaren a quedar pendientes. No obstante, “EDUCAL” podrá darlo por terminado en forma anticipada por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los seguros contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, apegándose a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se sujetarán a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables, así como a la convocatoria y acuerdos de la Junta de Aclaraciones del



Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N1-2011. En caso de controversia, acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ___ de enero de 2012.

POR “EDUCAL”

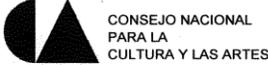
POR “LA COMPAÑÍA”

APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL
ANexo 10 CÁTALOGO DE BENEFICIARIOS



CATALOGO DE BENEFICIARIOS
 SOLICITUD DE ALTA Ò BAJA DE BENEFICIARIOS

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA

FECHA DE ELABORACION
 D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO
 D D M M A A A A

FOLIO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DENOMINACION O RAZON SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ **HOMO CLAVE** _____ **U.R. Y/O ORG.** _____

CURP

DOMICILIO
CALLE _____

NUMERO EXTERIOR _____ **NUMERO INTERIOR** _____ **COLONIA** _____

LOCALIDAD Y/O DELEGACION _____ **ESTADO** _____ **MUNICIPIO** _____

CODIGO POSTAL _____ **TELEFONOS** _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

No. DE CUENTA DE CHEQUES _____

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

No. DE SUCURSAL _____ **No. DE PLAZA** _____

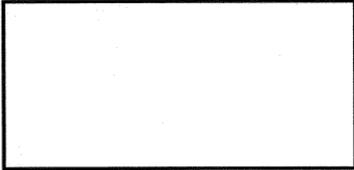
NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

FECHA DE APERTURA D D M M A A A A **MONEDA** _____

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

FECHA DE CANCELACION D D M M A A A A

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR).





INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
" CATALOGO DE BENEFICIARIOS "

NUMERO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DIA, MES Y AÑO DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO.
3	DIA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. DE FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA EL CONTROL INTERNO.
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Ò ORGANISMOS BENEFICIARIO DEL PAGO.
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE SEP LA HOMO CLAVE CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO A) CALLE B) NUMERO EXTERIOR C) NUMERO INTERIOR D) COLONIA E) LOCALIDAD Y/O DELEGACION F) ESTADO G) MUNICIPIO H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO I) No Ò (Nos). TELEFÓNICOS
9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE). A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES.
15	DIA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA.
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DOLARES, EUROS etc.).
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
18	DIA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO.
19	SELLO DE BENEFICIARIO.
20	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. Ò ORGANISMO).

En este formato deberán incluir la siguiente documentación:

- Copia de alta ante la SH y CP



- Copia del RFC
- Copia del Acta constitutiva
- Copia del poder notarial de quien firma el pedido/contrato
- Copia de la identificación oficial del apoderado legal
- Copia del Comprobante de domicilio que indique: calle, número interior/externo, colonia, localidad y/o delegación, estado, municipio, número de código postal y número(s) telefónico(s)
- Copia de un estado de cuenta bancario donde aparezca el número clave a 18 posiciones
- Copia de un estado de cuenta de cheques del beneficiario donde aparezca el número a 11 posiciones, número de sucursal, número de plaza, nombre del beneficiario como aparece en el estado de cuenta de cheques, adicional a esto información del día mes y año de apertura de la cuenta.
- Copia de la CURP (Clave única de registro de población), cuando aplique

La documentación pueden enviarla escaneada a las direcciones electrónicas jbgutierrez@educal.xcom.mx, sbernabe@educal.com.mx, la solicitud deberá ser enviada en original y sellada por la empresa que representen.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N1-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE EDUCAL

ANEXO 11

OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada el 27 de mayo de 2008, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,005.00 M.N., sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- 1.- Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
- 2.- Contar con clave CIEC.
- 3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre, y dirección de la dependencia en la cual se licita
 - b. Nombre RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. numero de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación manifieste que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones,



- y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 5.- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9
- 6.- El proveedor adjudicado, cuando realice la consulta al SAT, relativa al documento actualizado expedido por el SAT en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que se realiza por correo electrónico, deberá agregar el correo electrónico del área de contratación para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de la opinión. En este sentido, el correo que se debe señalar por parte del licitante adjudicado es lpsegros@educal.com.mx, anterior con fundamento en el oficio circular UNAOPSFP/308/2008 publicado el viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones de la Secretaría de la Función Pública

II. La Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría General de la República y las entidades federativas a que hace referencia el primer párrafo de ésta regla, revisarán que dichos escritos cuenten con los requisitos establecidos en la fracción I de la misma y, una vez hecho lo anterior, deberán enviar mediante oficio dirigido a la ALSC más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos que hubieran sido presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, dentro de los siguientes términos:

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del Representante Legal.

El licitante ganador deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, como se indica en el punto 10 firma del contrato.

² ***ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.***

³ ***ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.***

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenta el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pago mensuales provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.



Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados,					
4. Generales					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de EDUCAL , fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de EDUCAL, durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en algunas de las siguientes opciones:

- En el Departamento Recursos Materiales, ubicada en Av. Ceylán No. 450 Col. Euzkadi, C.P. 02660, en México Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Enviarlo a las siguientes direcciones electrónicas, jbgutierrez@educal.com.mx y sbernabe@educal.com.mx